

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**LA AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA
MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2022**

PRESENTADO POR:

BACH. BRENDA LISSETH QUISPE COACALLO

BACH. EDDUAR VARGAS YEPEZ

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

DR. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

**CUSCO – PERÚ
2024**

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: La Amnistía Tributaria y su relación con la morosidad del pago del Impuesto Predial de la municipalidad Provincial de Anta, Periodo 2022.

presentado por: Edduar Vargas Yopez con DNI Nro.: 71082668 presentado por: Brenda Lisseth Quispe Cocallo con DNI Nro.: 72499792 para optar el título profesional/grado académico de Contador Público

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 23 de Septiembre de 2024

DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA

Post firma.....

Nro. de DNI.....23951003.....

ORCID del Asesor.....0000 - 0003 - 4806 - 3169.....

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259: 380424769

NOMBRE DEL TRABAJO

LA AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD

AUTOR

BRENDA LISSETH QUISPE COACALL EDUAR VARGAS YEPEZ

RECUENTO DE PALABRAS

22230 Words

RECUENTO DE CARACTERES

140038 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

123 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.5MB

FECHA DE ENTREGA

Sep 11, 2024 11:57 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 11, 2024 11:59 AM GMT-5

● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)

DEDICATORIA

Dedico con mucho amor y gratitud, a mis padres Ayde y Wilber. Su apoyo incondicional, amor y sacrificios han sido fundamentales en la culminación de este proyecto. A lo largo de los años, me han brindado constante aliento y motivación para seguir adelante, incluso en los momentos más difíciles. Mamá, tu dedicación y entrega infinita han sido un ejemplo para mí, tu cariño incondicional siempre me ha dado la fuerza necesaria para perseverar.

A mi tía Rosa, quien partió demasiado pronto, pero dejó una huella imborrable en mi vida, cuyo coraje y determinación, son un recordatorio constante de la importancia de aprovechar al máximo cada oportunidad. Siempre te llevaré en mi corazón.

A mis adorados hermanos Jesus, Rodrigo, Jefferson y Andrelly. Por enseñarme que la vida es más divertida cuando hay compañía. Esta tesis es el resultado de años de compartir risas y secretos. Los amo a todos y a cada uno. ¡Este logro es suyo también!

A toda mi familia por confiar en mí, a mis abuelos, tíos y primos, por ser parte de mi vida y por permitirme ser parte de su orgullo, que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

Brenda Lisseth Quispe Coacallo

Dedico este trabajo a mis padres, Faustino y Aurelia, quienes fueron mi fuente de motivación y apoyo incondicional. Su sacrificio, amor e instrucción han sido la luz que ha iluminado mi camino hacia la realización de este sueño.

A mis segundos padres Tomasa y Segundino, mis grandes ejemplos para ser una buena persona y por su constante aliento y apoyo durante este largo viaje, que siempre me dieron la fuerza necesaria para seguir y continuar hacia adelante.

A mis hermanos Cesar y Juan Carlos, que nunca dejaron de creer en mí y siempre estuvieron ahí para brindarme su apoyo, que siguen siendo una inspiración para seguir hacia adelante.

A mi familia por estar siempre a mi lado, brindándome ánimo y motivación en los momentos más difíciles. A mi tía Marleni, por sus sabios consejos que fueron importantes en mi vida. A mis abuelos quienes guían mis pasos desde el cielo. A mis sobrinos y primos por ser parte de mi vida.

Edduar Vargas Yopez

AGRADECIMIENTO

Dios, tu amor y bondad no tienen fin. Gracias por ser mi guía y refugio en todo momento, tu presencia constante en mi vida ha sido un bálsamo reconfortante, llenando mi corazón de paz y tranquilidad en los momentos de mayor incertidumbre.

A mis queridos padres, por ser la fuente de inspiración y motivación para superarme cada día. Su aliento y amor me han dado fuerzas para alcanzar este logro.

Mi más profundo agradecimiento al Dr. Jorge Guillermo, cuya orientación y sabiduría han sido invaluableles en el proceso de esta tesis. Su conocimiento, paciencia y compromiso han sido fundamentales para mi éxito académico. Esta tesis es un testimonio de su guía experta y amable. Gracias por ser un mentor excepcional.

Agradezco a mi alma mater por haberme brindado la educación y las oportunidades que han moldeado mi futuro, cada día en esta casa de estudios ha sido una experiencia enriquecedora. Mi tiempo aquí ha sido un viaje de crecimiento y aprendizaje que siempre valoraré.

Brenda Lisseth Quispe Coacallo

En primer lugar, doy gracias a Dios por haberme dado fortaleza y valor para finalizar esta etapa de mi vida. A mis padres, quienes siempre creyeron mis sueños y su apoyo incondicional. A mis hermanos, por su amor, motivación y por creer en mí en cada momento.

A mis docentes por la educación y guía importante que fueron vitales en mi formación académica durante mi etapa universitaria. Mi estima y agradecimiento a mis amigos y amigas por los consejos y momentos compartidos.

A mi asesor de tesis Dr. Jorge W. Guillermo Espinoza, mi más sincero agradecimiento por su guía, tolerancia y apoyo constante en mi proyecto de investigación. Por brindarme su esfuerzo, dedicación y su amplio conocimiento la cual me permitió culminar la presente investigación.

Edduar Vargas Yopez

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “LA AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2022”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

Brenda Lisseth Quispe Coacallo

Edduar Vargas Yopez

RESUMEN

La presente investigación titulada: “La Amnistía Tributaria y su Relación con la morosidad del pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial De Anta, Periodo 2022”, tiene como objetivo general determinar la relación de la amnistía tributaria con la morosidad el pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta.

Para lograrlo, se empleó un marco metodológico de tipo aplicada siguiendo un enfoque cuantitativo, y además un nivel de investigación descriptivo y explicativo; la población está compuesta por 22 funcionarios trabajadores y la Gerencia de Administración Tributaria; así como, los 50 contribuyentes del impuesto predial, utilizando encuestas y entrevistas como instrumentos y técnicas de recolección de datos.

Se concluye que existe una relación significativa entre la amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, este respaldado por los resultados obtenidos en la prueba de Chi Cuadrado, según la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 68% indicó que es correcto que la Municipalidad Provincial de Anta continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes, ya que de esta forma se podrá disminuir la morosidad y que los contribuyentes puedan ponerse al día con sus pagos de impuesto predial, por otro lado el 32% indica que la cifra de amnistía debería ser abolida, de esta manera eliminar la percepción negativa de los contribuyentes de que siempre habrá una amnistía.

Palabras Claves: *Amnistía Tributaria, impuesto predial, morosidad, condonación, fraccionamiento, cultura tributaria y conciencia tributaria.*

ABSTRACT

The present investigation entitled: "The Tax Amnesty and its Relationship with the delinquency of the payment of the property tax of the Provincial Municipality of Anta, Period 2022", has as general objective to determine the relationship of the tax amnesty with the delinquency of the payment of the property tax of the Provincial Municipality of Anta.

To achieve this, an applied methodological framework was used following a quantitative approach, and also a descriptive and explanatory level of research; the population is composed of 22 working officials and the Tax Administration Management; as well as, the 50 property tax payers, using surveys and interviews as instruments and data collection techniques.

It is concluded that there is a significant relationship between the tax amnesty and the delinquency of property tax payments of the Provincial Municipality of Anta, supported by the results obtained in the Chi-square test, according to Table 1 and Figure 1, after the survey of the 22 officials of the Provincial Municipality of Anta was conducted, 68% indicated that it is correct that the Provincial Municipality of Anta continues to grant tax amnesty to taxpayers, since this way it will be possible to reduce delinquency and taxpayers can catch up with their property tax payments, on the other hand 32% indicated that the amnesty figure should be abolished, thus eliminating the negative perception of taxpayers that there will always be an amnesty.

Key words: *Tax amnesty, property tax, delinquency, forgiveness, fractionation, tax culture and tax awareness.*

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “LA AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2022”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

La presente investigación tiene como propósito dar a conocer como la amnistía tributaria se relaciona con la morosidad del pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Anta, ya que se vio incumplimiento por parte de la población a la hora del pago de tributos.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera la amnistía tributaria se relaciona con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha establecido el siguiente objetivo general: Determinar la relación de la amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta durante el periodo 2022, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera la condonación se relaciona con el aumento de morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.

b) Determinar de qué manera el fraccionamiento se relaciona con el aumento de la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.

El presente trabajo de investigación consta de cinco capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Hipótesis y Variables, en donde se sustenta una posible solución al problema planteado, hipótesis general y específicas de la investigación, identificación de las variables independiente y dependiente, dimensiones e indicadores y operacionalización de las variables.

Capítulo IV.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo V.- Análisis e Interpretación de Resultados, luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como los consultados de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
PRESENTACIÓN.....	IV
RESUMEN	V
ABSTRACT.....	VI
INTRODUCCIÓN	VII
ÍNDICE DE TABLAS	XIV
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XVI
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problemas Específicos.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.3.1. Justificación Teórica	3
1.3.2. Justificación Práctica.....	3
1.3.3. Justificación Metodológica	3

1.3.4.	Justificación Social.....	3
1.4.	LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.5.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.5.1.	Objetivo General	4
1.5.2.	Objetivos Específicos.....	4
CAPÍTULO II.....		5
MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL		5
2.1.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	5
2.1.1.	Antecedentes Internacionales.....	5
2.1.2.	Antecedentes Nacionales.....	9
2.1.3.	Antecedentes Locales.....	14
2.2.	BASES TEÓRICAS.....	19
2.2.1.	CULTURA TRIBUTARIA.....	19
2.2.2.	TRIBUTOS MUNICIPALES	28
2.2.3.	MOROSIDAD.....	33
2.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	36
CAPÍTULO III		41
HIPÓTESIS Y VARIABLES.....		41
3.1.	HIPÓTESIS.....	41
3.1.1.	Hipótesis General	41

3.1.2.	Hipótesis Específicos	41
3.2.	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	41
3.2.1.	Variable Independiente	41
3.2.2.	Variable Dependiente.....	41
3.3.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	42
CAPITULO IV.....		44
METODOLOGÍA.....		44
4.1.	ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	44
4.2.	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	44
4.2.1.	Tipo de investigación	44
4.2.2.	Nivel de Investigación.....	44
4.3.	UNIDAD DE ANÁLISIS.....	45
4.4.	POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	45
4.5.	TAMAÑO DE MUESTRA.....	46
4.6.	TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA	46
4.7.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	46
4.7.1.	Entrevista.....	47
4.7.2.	Búsqueda de información bibliográfica.	47
4.7.3.	Trabajo de campo.....	47
4.8.	TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	48

4.8.1. Guías de análisis documental.....	48
4.8.2. Cuestionarios.....	48
4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	49
CAPÍTULO V.....	50
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	50
5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	50
5.2. CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	74
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES.....	77
BIBLIOGRAFÍA	78
ANEXOS	84
ANEXO N° 01	84
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	84
POBLACIÓN.....	84
ANEXO N° 02	85
ENCUESTA N° 01	85
ANEXO N° 03	91
ENCUESTA N° 02	91
ANEXO N° 04	97
MATRIZ DE VALIDACIÓN.....	97

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.	97
ANEXO N° 05	100
LISTA DE POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Es correcto que la Municipalidad Provincial de Anta continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes	50
Tabla 2 La condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas.....	51
Tabla 3 Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta esperan a la amnistía tributaria para poder fraccionar su deuda en cuanto a los impuestos municipales.....	53
Tabla 4 El comportamiento de los contribuyentes es un factor importante para el pago de los impuestos en la Municipalidad Provincial de Anta	54
Tabla 5 La Municipalidad Provincial de Anta cumple sus metas anuales en relación a la recaudación de impuestos municipales.....	55
Tabla 6 Usted como contribuyente tiene conocimiento acerca de la amnistía tributaria.....	56
Tabla 7 Usted como contribuyente se beneficia con la amnistía tributaria	57
Tabla 8 Usted cree que su situación económica impide el pago del impuesto predial	58
Tabla 9 Acepta las normas tributarias como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como contribuyente	59
Tabla 10 Usted cree que la Municipalidad Provincial de Anta hace uso eficiente de los recursos recaudados.....	61
Tabla 11 Cree usted que el incremento de la recaudación del impuesto predial se debe a la aplicación de la amnistía tributaria para los contribuyentes	62
Tabla 12 Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagar sus impuestos municipales al 100%.....	64

Tabla 13 Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagar sus impuestos municipales en el periodo establecido	65
Tabla 14 La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para promover el pago de las obligaciones tributarias	66
Tabla 15 La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para fraccionar los impuestos municipales	67
Tabla 16 La Municipalidad Provincial de Anta da incentivos a los contribuyentes puntuales con el pago de los tributos	68
Tabla 17 Conoce usted las consecuencias de no pagar el impuesto predial	69
Tabla 18 Cree usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Anta se encuentran involucrados en actos de corrupción.....	70
Tabla 19 La Municipalidad Provincial de Anta realiza charlas acerca de la importancia del pago de tributos.....	71
Tabla 20 Usted ha sido notificado por la Municipalidad por la deuda pendiente que tiene del predio	72

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Es correcto que la Municipalidad Provincial de Anta continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes.....	50
Figura 2 La condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas.....	52
Figura 3 Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta esperan a la amnistía tributaria para poder fraccionar su deuda en cuanto a los impuestos municipales.....	53
Figura 4 El comportamiento de los contribuyentes es un factor importante para el pago de los impuestos en la Municipalidad Provincial de Anta	54
Figura 5 La Municipalidad Provincial de Anta cumple sus metas anuales en relación a la recaudación de impuestos municipales.....	55
Figura 6 Usted como contribuyente tiene conocimiento acerca de la amnistía tributaria	56
Figura 7 Usted como contribuyente se beneficia con la amnistía tributaria	57
Figura 8 Usted cree que su situación económica impide el pago del impuesto predial.....	58
Figura 9 Acepta las normas tributarias como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como contribuyente	60
Figura 10 Usted cree que la Municipalidad Provincial de Anta hace uso eficiente de los recursos recaudados.....	61
Figura 11 Cree usted que el incremento de la recaudación del impuesto predial se debe a la aplicación de la amnistía tributaria para los contribuyentes	63
Figura 12 Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagar sus impuestos municipales al 100%.....	64

Figura 13 Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagar sus impuestos municipales en el periodo establecido	65
Figura 14 La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para promover el pago de las obligaciones tributarias	66
Figura 15 La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para fraccionar los impuestos municipales	67
Figura 16 La Municipalidad Provincial de Anta da incentivos a los contribuyentes puntuales con el pago de los tributos	68
Figura 17 Conoce usted las consecuencias de no pagar el impuesto predial	69
Figura 18 Cree usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Anta se encuentran involucrados en actos de corrupción.....	70
Figura 19 La Municipalidad Provincial de Anta realiza charlas acerca de la importancia del pago de tributos.....	71
Figura 20 Usted ha sido notificado por la Municipalidad por la deuda pendiente que tiene del predio	72

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En el ámbito internacional, la desconfianza que existe de los contribuyentes con las municipalidades ha ocasionado que se tenga una disminución en el nivel de recaudación de los arbitrios municipales, debido a que las autoridades de las gestiones anteriores no cumplieron con la realización de obras y asimismo no se utilizaron estrategias que permitan mejorar la gestión de las entidades (Mendoza et al., 2020).

Asimismo, diferentes países de América Latina han aplicado mecanismos de regularización tributaria con la finalidad de fomentar la formalización de los contribuyentes y fortalecer su recaudación tributaria. La mayoría de los programas fueron las amnistías tributarias, en que los contribuyentes lograban pagar sus obligaciones tributarias en términos favorables, en varios casos se otorgó una condonación total o parcial de los pagos de intereses, recargos o multas.

En la actualidad, es fundamental la recaudación de arbitrios municipales porque permite a las municipalidades solventar los costos de los servicios básicos que se brinda a la ciudadanía. Diversas municipalidades presentan problemas por el bajo nivel de recaudación, por el incumplimiento por parte de los contribuyentes, debido a la desconfianza que tiene la población a la gestión municipal y por la falta de liquidez. En consecuencia, esto genera que las entidades mencionadas no puedan prestar a la población un adecuado servicio.

La Municipalidad Provincial de Anta al igual que otras municipalidades en nuestro país, ha tenido una gestión tributaria deficiente, lo que se evidencia en los bajos índices de cobranza de tributos de su competencia, lo cual es una limitación de ingresos en la fuente denominada “recursos propios” y las bajas posibilidades de conseguir financiamiento para la ejecución de obras.

La amnistía tributaria tiene como fundamento la recaudación fiscal y la prevención de la elusión y evasión de tributos. Esta medida es adoptada para dar una “oportunidad” a aquellos contribuyentes incumplidores de sus obligaciones tributarias, que genera una cultura de no pago de impuestos y de esta manera se legaliza el no pago o incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. La amnistía tributaria no puede ser considerada como un beneficio tributario ya que sus fundamentos son completamente diferentes, las exenciones son excepciones a la regla general, aplicables en casos especiales y situaciones de desventaja de carácter social y económico. Es decir, los beneficios tributarios están enfocados a aquellos contribuyentes que por su capacidad contributiva no pueden asumir la obligación tributaria establecida por ley.

Por lo cual la Municipalidad Provincial de Anta implementó la política de la amnistía tributaria que es un mecanismo por el cual las Municipalidades condonan intereses y multas a los contribuyentes que se acojan a la misma.

A través de la presente investigación se pretende determinar qué relación existe entre la política de amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la amnistía tributaria se relaciona con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera la condonación se relaciona con el aumento de morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022?

- b) ¿De qué manera el fraccionamiento se relaciona con el aumento de la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Es relevante desarrollar este trabajo de investigación científica por las siguientes razones:

1.3.1. Justificación Teórica

El presente estudio permitirá analizar el contexto interno de la administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Anta, a fin de evaluar la planificación, administración, control y fiscalización tributaria, para que a partir de este análisis se planteen alternativas orientadas a mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, sobre todo del impuesto predial.

1.3.2. Justificación Práctica

La importancia de este estudio radica en la necesidad de conocer el nivel de morosidad del impuesto predial en la municipalidad y encontrar explicaciones al porqué de su alta incidencia. De tal manera que se recomiende a la alta dirección mejorar la política tributaria mediante la elaboración de un planeamiento estratégico tributario, a fin de garantizar la sostenibilidad tributaria en la municipalidad.

1.3.3. Justificación Metodológica

El desarrollo del presente trabajo de investigación permitirá construir, validar y aplicar instrumentos de recolección de datos en forma adecuada, de tal manera que midan y establezcan la relación de las variables de estudio, entre ellos: amnistía tributaria y morosidad de impuesto predial.

1.3.4. Justificación Social

El presente estudio permitirá conocer y mejorar el nivel de morosidad del impuesto predial logrando de esta manera obtener más recursos financieros para beneficio de la sociedad local de la

Municipalidad Provincial de Anta - Cusco, a su vez también nos permitirá conocer cómo se relaciona la amnistía tributaria con la morosidad de pago del impuesto predial.

1.4. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se encontró las siguientes limitaciones.

- El presente estudio tiene algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, caso los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta y contribuyentes posiblemente no proporcionan la información correcta, distorsionando la investigación.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo General

Determinar la relación de la amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.

1.5.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera la condonación se relaciona con el aumento de morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.
- b) Determinar de qué manera el fraccionamiento se relaciona con el aumento de la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Internacionales

- ✓ (Paredes Floril, 2015) en su tesis titulado “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012” para optar el título de Contador Público Universidad de Guayaquil presentó como problema central, ¿Cuál es el grado de incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia de Guayas en el periodo 2009-2012? Asimismo, sostuvo como objetivo central determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia de Guayas en el periodo 2009-2012, la investigación fue de diseño cuantitativa y descriptiva correlacional contemplando una muestra de 126 contribuyentes de la Provincia de Guayas a quienes se les aplicó un cuestionario observando la percepción de la evasión tributaria que existe del impuesto a la renta, información que ayudó recolectar datos necesarios para arribar a las siguientes conclusiones: i) La evasión tributaria limita al Gobierno a proveer los servicios básicos a la población de la Provincia de Guayas lo que genera déficit, ii) La evasión tributaria disminuye la captación de los ingresos tributarios que el Gobierno necesita para realizar una adecuada asignación de recursos y por ende brindar un adecuado servicio público, iii) Los contribuyentes indicaron que la Provincia de Guayas tienen centros de atención donde se puede realizar los pagos de los impuestos a la renta que realizan el control tributario de manera eficiente.

- ✓ (Anchaluisa Barona, 2016) en su tesis titulado “ La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”, presentó como problema ¿Cuál es la incidencia de la deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes en la disminución del impuesto a la renta en el sector comercial ubicado en la ciudad de Ambato? presentó como objetivo principal analizar la incidencia de la deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes en la disminución del impuesto a la renta en el sector comercial ubicado en la ciudad de Ambato, la metodología que empleó fue enfoque cuantitativo, método deductivo con una modalidad de investigación bibliográfica – documental, tipo exploratorio y nivel descriptivo, teniendo como población de estudio los comerciantes de la ciudad de Ambato, y que a diciembre de 2014 constituían 16,994 comerciantes, y unidad muestral de 185 personas, para el cual se realizó el cuestionario para la recolección de datos, el cual fue procesado en SPSS, lo que permitió llegar a los siguientes resultados: el primer resultado pudo inferir que la evasión y elusión tributaria se da en un marco donde existen niveles ínfimos de cultura tributaria, el segundo resultado al que arribó fue que el monto recaudado del impuesto a la renta en términos relativos muestra un leve descenso en la tasa de crecimiento de los contribuyentes, y como tercera y última conclusión al que arribó la presente investigación fue que el diseño e implementación de nuevas tecnológicas y herramientas informáticas permiten mejorar las estrategias de recaudación tributaria y generar un historial de contribuyentes, lo que suscitó un incremento en el ingreso tributario además de la inclusión de un servicio mejorado al sistema administrativo tributario.
- ✓ (Govea Andrade, 2015) “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”, el presente trabajo de investigación tiene por objetivo proponer

una Guía Tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales, para que los contribuyentes conozcan todo lo relacionado en temas tributarios para lograr su acertada participación en beneficio de la comunidad. La metodología que se utilizó en esta investigación es de campo, se realizaron encuestas para determinar el nivel de conocimientos en materia tributaria de las personas naturales, dichas encuestas se las realizó en el mes de octubre en el norte, centro y sur de la ciudad de Guayaquil; utilizando una muestra significativa de 100 encuestados, que corresponden al sector informal de comidas rápidas. Para el análisis de la información se utilizó el método correlacional, aplicando tablas de contingencia, lo cual permitió determinar que existe relación o dependencia entre las variables cultura y obligaciones tributarias, usando el sistema estadístico Minitab. Finalmente, se pudo determinar que el desarrollo de una guía didáctica para el fácil entendimiento y cumplimiento a tiempo de sus obligaciones que cuente con casos prácticos es muy necesario para contribuir al desarrollo de la cultura tributaria del país.

- ✓ (Gunsha Tigero, 2016) en su tesis titulado “Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil” el objetivo de la presente investigación estuvo encaminado a demostrar el nivel de cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil, durante el período 2012 – 2015. Para lo cual se estableció un enfoque mixto de la investigación que implicó la combinación de los métodos tanto cualitativos como cuantitativos y la aplicación de métodos como el histórico-lógico, el análisis y síntesis, la inducción y deducción, así como la utilización de técnicas como la observación directa y la encuesta 384 emprendedores de la ciudad de Guayaquil. Los resultados obtenidos de la información oficial y de la aplicación de la encuesta, demuestra

el bajo nivel de cultura tributaria que existe a nivel de emprendedores en la ciudad de Guayaquil, por lo que se considera que hay varios sectores que aún no comprenden el verdadero valor que tiene el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, para lo cual se estableció una propuesta tendiente a mejorar el nivel de cultura tributaria mediante la creación del “Instituto de Fomento a la Cultura Tributaria”, la misma que está enfocada a cumplir acciones para mejorar el nivel de cultura tributaria, después de realizada la investigación se llegó a la siguiente conclusión: Los resultados del análisis de los datos de la muestra, demuestra el bajo nivel de cultura tributaria que existe a nivel de emprendedores en la ciudad de Guayaquil, por lo que se considera que hay varios sectores que aún no comprenden el verdadero valor que tiene el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, siendo necesario que la sociedad considere la necesidad de implementar cambios culturales en la parte tributaria. Lamentablemente los datos que emite el SRI no permiten conocer cuál es la realidad actual del campo tributario: cuántos contribuyentes existen en la ciudad, cuántos contribuyentes pertenecen a las Mipymes, cuáles de ellos conocen sus obligaciones tributarias, de qué manera llevan sus registros, cuál es el nivel de tributación del sector productivo, entre otras interrogantes, que permitirían identificar de manera más eficiente los problemas reales en relación con el nivel de cultura tributaria.

- ✓ (Auria Guiracocha, 2016) en su tesis titulada “Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015” el objetivo es analizar la incidencia en la recaudación fiscal generada por concepto de sanciones tributarias en el Ecuador, durante el periodo 2007-2015, además de verificar si las sanciones cumplen con la finalidad en la sociedad, de prevenir el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa

tributaria. El desarrollo tiene un enfoque cuantitativo - cualitativo y la metodología aplicada es análisis – síntesis. Por lo tanto, se recopilarán y analizarán, todos los hechos y cifras, tomadas de las páginas del SRI, Ministerio de Finanzas, tesis, además de entrevistas a directivos para profundizar y contrastar la información. Finalmente, podemos concluir que las incidencias de recaudación por sanciones durante el periodo de estudio representan el 0.52% en promedio sobre la recaudación tributaria en el Ecuador. El aporte por sanciones en la recaudación es mínimo, cumplen con el objetivo de influir en la sociedad para que cumplan con las obligaciones establecidas mostrando un 106% de cumplimiento en promedio durante el periodo de estudio, es importante seguir trabajando en las nuevas generaciones para afianzar una cultura tributaria basada en la conciencia social, entendiendo que la recaudación tributaria sirve para financiar los distintos servicios que el Estado otorga a sus ciudadanos.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

- ✓ (Contreras Cerna & Nuñez Santos , 2018) en su tesis titulado “Factores de la Morosidad de los pobladores en la Urbanización el Trapecio y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial mediante la Cobranza Coactiva del periodo 2017 de la Municipalidad Provincial del Santa – Chimbote”.

La investigación tiene como objetivo general determinar los factores que influyen en la Morosidad de los pobladores en la Urbanización el Trapecio y su influencia en la Recaudación del Impuesto Predial mediante la Cobranza Coactiva del periodo 2017 de la Municipalidad Provincial del Santa. El tipo de investigación es aplicada, el diseño de la investigación es no experimental y el enfoque es cuantitativo. Se tomó como población a todos los contribuyentes morosos del Impuesto Predial de la Urbanización el Trapecio y a

la recaudación del Impuesto Predial mediante cobranza Coactiva del año 1998 hasta la actualidad. Como muestra se tomó a 82 contribuyentes morosos de la Urb. el Trapecio. Se utilizó como herramienta de estudio un cuestionario a los contribuyentes morosos de la Urb. el Trapecio, además, se aplicó una Guía de Análisis Documental a los expedientes de los contribuyentes que se encuentran en el área de cobranza coactiva, con el fin de poder obtener información confiable, detallada y precisa. Finalmente, después de haber analizado e identificado los factores de la morosidad que generan la baja recaudación del Impuesto Predial se llegó a las siguientes conclusiones que el factor principal que afecta a la recaudación es el económico, debido a que los ingresos de los contribuyentes son menores a sus egresos. Por lo tanto, su situación económica les impide solventar el pago del Impuesto Predial; como segundo factor tenemos al Institucional ya que los contribuyentes mencionan que las autoridades no hacen uso eficiente de los recursos recaudados. Además, no confían en las autoridades de la Municipalidad ya que creen que están involucradas en actos de corrupción. Asimismo, existe una mediana influencia positiva entre la Morosidad en la recaudación del Impuesto Predial en el orden de 0,481.

- ✓ (Gonzales Gonzales , 2018) en su tesis titulado “Incentivo tributario asociado a la morosidad del impuesto predial en el Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo, Año 2017” El presente trabajo tiene como objetivo conocer si el incentivo tributario está asociado a la morosidad del impuesto predial. El Centro de Gestión Tributaria es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, creada mediante Edicto Municipal N° 001-A – GPCH -2003, tiene por finalidad ejecutar y administrar la recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios. El tipo de estudio es no experimental, transversal, retrospectivo y correlacional. Con un solo grupo conformado por

cien contribuyentes clasificados en Principales, Medianos y Pequeños a los que se aplicó un cuestionario de 14 preguntas para conocer el nivel de aceptación de los incentivos tributarios otorgados por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, asimismo a través de información documental se recopiló el nivel de morosidad del contribuyente. Finalmente, se llegó a determinar que la variable dependiente morosidad si está asociada al incentivo tributario.

- ✓ (Luna Pasion , 2023) en su tesis titulado “Amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas, 2023”

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación de la amnistía tributaria sobre la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Huaylas - 2023. Fue una investigación de tipo correlacional, de diseño no experimental – transversal. La muestra estuvo conformada por 15 trabajadores de la municipalidad, se utilizó el cuestionario. Como resultado se encontró, que la condonación tributaria se relaciona en un 8.3% y el fraccionamiento tributario se relaciona en un 52.9% con los arbitrios municipales; también se encontró que la condonación tributaria se relaciona en un -8.8% y el fraccionamiento tributario se relaciona en un 39.4% con el arbitrio de limpieza pública, la condonación tributaria se relaciona en un 22.5% y el fraccionamiento tributario se relaciona en un 54.5% con el arbitrio de seguridad ciudadana y se encontró que la condonación tributaria se relaciona en un 7.7% y el fraccionamiento tributario se relaciona en un 41.9% con el arbitrio de parques y jardines. Se concluyó que la condonación tributaria no se relación significativamente con los arbitrios municipales ($p = 0.767$) y el fraccionamiento tributario se relación significativamente con los arbitrios municipales ($p = 0.042$).

- ✓ (Solano Guerra, 2018) en su tesis titulado “Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2017” con la finalidad de lograr el Título Profesional de Contador Público de la Universidad de Huánuco, era una investigación descriptiva – explicativa, de una población de 14,865 contribuyentes registrados en Catastro Municipal y afectos al cobro del impuesto predial, se estableció una muestra de 118 personas, concluyendo que, la cultura tributaria se relaciona directamente con la observancia de la cancelación de los impuestos prediales en el Municipio del Distrito de Amarilis – Huánuco. Visto la cultura como la congregación de actitudes y valores logrados, de acuerdo a normas establecidas; podemos observar en la tabla N° 6, que un importante 24% de los entrevistados no conoce los fines de las recaudaciones y como se distribuye para el desarrollo del distrito de Amarilis; el ciudadano desinformado no tiene conciencia tributaria, y por el cual no cumple con sus obligaciones; la cultura tributaria coadyuvará con el cumplimiento en la cancelación del Impuesto Predial en el Municipio Distrital de Amarilis. Sólo un 8% de los entrevistados considera que la Municipalidad hace uso adecuado de los impuestos. Si sumamos los que están “totalmente en desacuerdo” y “en desacuerdo”, nos da como resultados que son 66% de los encuestados, que desconocen los destinos de los recursos que recauda el Municipio. Muchos de los ciudadanos del distrito de Amarilis, consideran que no es justo la tasa que les cobran por impuesto predial a los contribuyentes, porque no ven obras donde se esté invirtiendo el dinero recaudado, no existe una valoración tributaria positiva. Según la tabla N° 5 de los resultados, el 54% de los interrogados consideran que no es justo la tasa por el cobro de los impuestos en la Municipalidad, entre ellos el impuesto predial.

- ✓ (García Rodríguez, 2016) en su tesis titulado “Calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, 2016” con la finalidad de lograr el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad de Moquegua, la investigación fue correlacional, no experimental, teniéndose una muestra de 86 ciudadanos del Municipio de la Provincia Mariscal Nieto, concluye que, hay una relación significativa y directa en ese Municipio, lo que indica, que una mala calidad en la atención al contribuyente, bajo es la recaudación, hay una correlación clara ($p = 0,000$) de la confiabilidad y la recaudación del impuesto predial en el Municipio de la Provincia Mariscal Nieto; en ese caso, la confiabilidad es habitual y baja, esto a consecuencia de la escasa cordialidad del personal administrativo hacia el contribuyente en el Municipio de la Provincia Mariscal Nieto. La correlación es clara ($p = 0,002$) sobre la respuesta y la recaudación del impuesto predial en el municipio de esa provincia; lo que indica que las respuestas que ofrecen información responden a dudas y quejas son regulares y pésimas, esto se da por la baja habilidad para responder por parte del personal que atiende a los contribuyentes en el Municipio de esa Provincia. La correlación es clara ($p = 0,000$) sobre la empatía con la recaudación del impuesto predial; lo que indica, que la empatía es regular y mala, esto se da por la escasa confianza brindada por los administrativos a los contribuyentes en el Municipio de esa Provincia. La correlación es clara ($p = 0,000$) sobre la valorización del pago y la calidad de atención a los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de esa Provincia, lo que indica, la valorización del pago es regular y mala, al tenerse muy baja recaudación del impuesto predial en ese Municipio.

2.1.3. Antecedentes Locales

- ✓ (Huanca López, 2022) en su tesis titulado “Evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019”. En la presente investigación cuyo problema general es ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019?, que tiene como objetivo general determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi 2018-2019; la población de estudio y la muestra estuvo conformada por la totalidad de contribuyentes y la totalidad de la data recopilada en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi. Con referencia a la metodología de la presente investigación es de alcance descriptivo correlacional, que fue realizada con un tipo de investigación básica, no experimental y con un enfoque cuantitativo. Llegando a las siguientes conclusiones: i) La Municipalidad Provincial de Quispicanchi en los periodos 2018 y 2019 tuvo un alto grado de evasión tributaria, tal como se evidencia en las tablas 2, 9, 10 relacionados a los impuestos y tasas municipales respectivamente, mostrando porcentajes de evasión del orden de 62.29%, 77.34%, 99.80% hasta 100% en algunos rubros. Estos resultados negativos no permiten cumplir con las metas de gestión de la Municipalidad, además que estos tributos municipales no son considerados de mucha importancia dentro de la Entidad y basando sus esperanzas en las transferencias provenientes del Tesoro Público. ii) La formulación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de los años 2018 y 2019 se realizó de forma subvaluada, originando resultados distorsionados al momento de su recaudación. En algunos casos se obtuvieron resultados de evasiones en niveles altos y en otros casos se dieron ingresos supuestamente sobredimensionados del orden de 298.87%, 499.82%,

596.16% y 641.34% tal como se muestra en las tablas 3, 11 y 12. iii) Falta de Instrumentos de Gestión y Personal suficiente y preparado para poder gestionar un adecuado PIA con su respectiva recaudación eficiente. Teniendo como un ejemplo deficiente de PIA 2018-2019, lo presupuestado para limpieza pública, que considero la suma de S/12,000.00 por cada año; es decir S/1,000.00 por cada mes. Monto que resulta irrisorio para cubrir los costos de personal de limpieza, vehículo, combustible, mantenimiento y otros relacionados a la limpieza pública.

- ✓ (Bolívar Huanca & Taiña Chipana, 2021) en su tesis titulado “La cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019”, siendo el objetivo determinar cuál es la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019. La Muestra estuvo constituido por 62 contribuyentes de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata y 62 contribuyentes. El tipo y diseño de la tesis era descriptiva correlacional de corte transversal, en la cual aplicamos fichas bibliográficas y los cuestionarios, un cuestionario para cada variable, la primera para Cultura Tributaria de 14 ítems aplicado a los contribuyentes, el segundo cuestionario para la Recaudación del Impuesto Predial que constaba de 30 ítems con igual escala, obteniéndose el valor de Alfa de Cronbach 0,782 para la Cultura Tributaria y 0,860 para la Recaudación del Impuesto Predial, siendo la Correlación de Pearson entre ambas variables fue de 0,748 mostrando una correlación significativa y el valor de $R^2=0,530$, indicándonos que el 53% de las variaciones percibidas en la variable cultura tributaria son definidos por

el cambio de la variable recaudación del impuesto predial, habiendo suficiente evidencia estadística, para aceptar la hipótesis alterna, al haber una influencia significativa entre la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019.

- ✓ (Cusi Calvo, 2020) en su tesis titulado “La capacidad de recaudación de los impuestos municipales y su efecto en la gestión edil de la municipalidad distrital de San Sebastián” En el presente trabajo de investigación se da a conocer la existencia de la capacidad de recaudación en el ámbito local (Municipal) y la inferencia basada en relación directa en la gestión edil; por lo que se pone en manifiesto la deficiente utilización de los instrumentos y mecanismo de recaudación. Denotándose así que la recaudación realizada por el ente administrativo suele verse involucrado en aspectos personales, sociales, estructurales, logísticos, técnicos, etc., cuya causa es originada por la misma autoridad (gestión edil) ello derivada por factores negativos (burocracia o corrupción) o aquellas que recaen en la misma entidad por carecer de una adecuada infraestructura, presupuesto o del recurso humano (capacitado o idóneo) que en consigna enfoque un adecuado cobro de los tributos. Ya que los tributos municipales son fuente esencial de ingresos directos que permite a la Municipalidad realizar diversas actuaciones a favor de los habitantes del distrito. En tal sentido se tiene como problema de estudio la deficiente capacidad de recaudación y su influencia en la calidad de la gestión edil de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en los periodos de 2015 al 2018; datos claros y concisos que de una u otra forma dan a conocer la realidad existente y estado de la comuna el cual tiene entre sus causas una tasa alta de morosidad por parte de los contribuyentes, la carencia de cultura y gestión tributaria.

Investigación que siguió una metodología bajo el enfoque cualitativo, que permitió obtener información relevante ello de conformidad a los instrumentos utilizados. Por lo que esta investigación concluye demostrando la existencia instrumentos de gestión defectuosos, recaudación baja que influye en la gestión edil.

- ✓ (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021) en su tesis titulado “Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018” el estudio planteó como objetivo: Analizar la recaudación de los arbitrios municipales y su relación con las estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018, realizándose la revisión de la literatura con mayor énfasis en el sistema tributario municipal y demás normas, el sistema de recaudación tributaria y las estrategias de cobranza, con la finalidad de comprobar la veracidad de la hipótesis: La recaudación de los arbitrios municipales se relaciona directamente con las estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018. La metodología del estudio se fundamentó en el enfoque cuantitativo y analítico, con un alcance descriptivo correlacional y diseño no experimental transversal; asimismo, se realizó el análisis documental y la entrevista para enriquecer la interpretación y discusión de los resultados. La muestra representativa de la población estuvo conformada por 150 viviendas, 3 funcionarios y 7 trabajadores. Los resultados del estudio demuestran que el 74,7% de los usuarios percibe que es pertinente el cobro de los arbitrios municipales, mientras que la implementación de las estrategias de cobranza en un 65,3% es adecuado, de acuerdo a los resultados descriptivos y el estadígrafo Chi cuadrado evidenció la relación directa entre la recaudación de los arbitrios municipales y las estrategias de cobranza, asimismo se complementó con el análisis documental y entrevistas, hallándose a la municipalidad sin la debida

implementación de un plan de focalización, el cual a la fecha ha dejado de responder, debido a la emergencia sanitaria por el COVID – 19, surgiendo la necesidad de reajustar las estrategias de cobranza, por encontrarse directamente relacionada con el cobro de los arbitrios municipales. Se concluye, que la recaudación de los arbitrios municipales cumplirá con las metas previstas siempre y cuando se implementen estrategias de cobranza acorde a las necesidades de los usuarios.

- ✓ (Baez Cruz , 2022) en su tesis titulado “La amnistía tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco en el año 2021”.

El objetivo general de esta investigación es determinar la relación entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la municipalidad provincial del Cusco en el año 2021. La investigación pertenece al tipo correlacional, su diseño no experimental, la población consta de 20 personas y la muestra fueron seleccionadas mediante muestreo no probabilístico, por conveniencia y está conformada por 20 trabajadores de la Dirección General de Tributación de la Municipalidad Provincial del Cusco, para la recopilación de información, se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario que fue elaborado por el tesista y que a su vez fue validado por juicio de expertos, este cuestionario consta de 15 ítems y se utilizó la escala ordinal para evaluar la información. Y luego estos fueron analizados e interpretados de acuerdo a los objetivos e hipótesis planteadas en esta tesis. Los resultados de esta investigación muestran que efectivamente existe una relación negativa entre la amnistía tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco. Esta relación según el coeficiente de correlación Rho de Spearman es grande y perfectamente negativa (-

1.000), afirmación realizada para un nivel de confianza del 95%, de lo cual podemos afirmar que: A menor amnistía tributaria, mayor recaudación de tributos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco.

2.2. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado. (Superintendencia de Administración Tributaria, 2022)

La cultura tributaria debe provenir de la conciencia tributaria adquirida con el tiempo y la educación que se debe dar para que no haya que imponer sanciones en caso de incumplimiento. (Chavez & Tadeo, 2014)

La cultura tributaria, entendida como el conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos en relación con los impuestos y el conjunto de prácticas que se desarrollan a partir de estas representaciones, permite re implementar el marco interpretativo planteado por los ciudadanos al respecto contra las políticas oficiales. El análisis de la cultura tributaria muestra cómo los individuos integran una determinada visión, que les sirve de referencia para sus prácticas tributarias. Cuestiones como la valoración de la sociedad sobre el incumplimiento tributario son, en gran medida, respuesta a representaciones colectivas sobre la administración tributaria y el papel del Estado y su relación con los ciudadanos, y por tanto, necesitan actuar sobre dichas representaciones (Chavez & Tadeo, 2014).

La cultura tributaria es un conjunto de supuestos básicos sobre el comportamiento de una población que asume lo que se debe y no se debe hacer en relación con el pago de impuestos en un país, dando como resultado un mayor o menor respeto a la obligación tributaria de ese país. “En general, los países más desarrollados tienden a tener una mayor cultura fiscal, lo que significa que son más responsables de cumplir con sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, un aspecto legal y un aspecto ideológico; el primero corresponde al riesgo real de control, compulsión y castigo en caso de incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de las personas sobre el hecho de que los recursos que les proporcionan son utilizados adecuadamente y al menos en parte ellos, se le devuelve a través del servicio público aceptado. Sobre este tema, Schumpeter señala: “El espíritu de un pueblo, su bagaje

cultural, su estructura social, las verdades que sus políticas pueden producir; todo esto y más está escrito en tu historial fiscal” (Gamarra, 2019).

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente (Amasifuen Reátegui , 2015).

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables (Amasifuen Reátegui , 2015).

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos (SAT, 2022).

Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad (SAT, 2022).

2.2.1.1. Conciencia Tributaria

La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico (Cárdenas Rojas, 2021).

La conciencia tributaria; entendiéndola a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados” (Alva Matteucci, 2022).

La interiorización alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria (Alva Matteucci, 2022).

Consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad (Alva Matteucci, 2022).

Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general (Alva Matteucci, 2022).

2.2.1.1.1. Actitudes y valores

Para cumplir con las obligaciones tributarias correctamente debemos tener actitudes positivas y valores bien determinada (Iglesias Gonzales, 2017).

- La honestidad es un valor que debe estar presente en todos cuando declaran sus bienes y luego realizan los pagos de los mismos, sin embargo, muchos de ellos son afectados por terceros, creando valores que incumplen (Iglesias Gonzales, 2017).
- La puntualidad es el pago oportuno, es decir, el pago del impuesto en la fecha que fije el municipio, registrados en los documentos comprobatorios. Por otro lado, brinda acceso a beneficios fiscales (Iglesias Gonzales, 2017).
- Los valores y actitudes positivas nos ayudan a hacer frente a los pagos que nos asignan en tiempo y forma, con base en el uso de los servicios públicos que utilizamos, el gobierno de la ciudad ha establecido un plan de pago para cada residente, solo debes pagar a tiempo para recibir los beneficios de un servicio de cancelación suficiente y satisfactorio (Iglesias Gonzales, 2017).

2.2.1.1.2. Pago Puntual

El cumplimiento tributario es importante para nuestros municipios porque ayudan a que nuestra región crezca. Los impuestos son una de las formas más importantes en que los municipios generan

ingresos para invertir en mejores servicios públicos o mejorar las prioridades locales (proyectos).
(Iglesias Gonzales, 2017)

2.2.1.2. Normatividad Tributaria

2.2.1.2.1. Normas Tributarias

Artículo 1.- Declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 2.- Cuando en el presente Decreto Legislativo se establezca plazos en días, se entenderán referidos a días calendario (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 3.- Las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes: a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 4.- Las Municipalidades podrán celebrar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la recaudación de sus tributos (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 5.- Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Artículo 6.- Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes (Ley de Tributación Municipal, 2004).

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Automotriz.

2.2.1.2.2. Amnistía Tributaria

Según (Ponce, 2015), sobre amnistía tributaria hace mención: En términos generales, se entiende por amnistía al perdón que efectúa el órgano legislativo a una pluralidad de personas respecto de un tipo sanción, extinguiéndose la responsabilidad derivada de la sanción. Este concepto tuvo sus orígenes en materia penal, sin embargo, en la actualidad ha sido implementado en el ámbito tributario.

La amnistía tributaria es una medida que se utiliza para recuperar una parte de las deudas y efectuar una reducción a las sanciones e intereses acumulados que han sido generados por las moras aplicadas a los contribuyentes que han incumplido con sus obligaciones (González et. al., 2021). Complementando la idea, Severino (2021) la define como un régimen de normalización tributaria que es otorgada por el acreedor tributario que permite condonar u olvidar las obligaciones que no han sido cumplidas por los deudores tributarios que cumplan con los requisitos necesarios para su acogimiento. (Ley de Tributación Municipal, 2004)

Asimismo, las amnistías tributarias son mecanismos que las entidades encargadas de la recaudación municipal aplican con el propósito de incrementar la recaudación de tributos en un corto periodo, regularizar a los contribuyentes morosos y fortalecer la fiscalización de los contribuyentes con morosidad (Medina, 2017). Por otro lado, las amnistías tributarias son oportunidades excepcionales y concedidas por ciertos periodos de tiempo que permite regularizar

los bienes que no han sido declarados y las deudas no pagadas por los contribuyentes, mediante una condonación al monto de la deuda original o los intereses y sanciones. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

La condonación tributaria es entendida como el perdón de la deuda tributaria que no ha sido cumplida por el contribuyente este método solo puede ocurrir mediante una norma que lo establezca, los Gobiernos locales pueden condonar los intereses y sanciones de impuestos que tienen a su poder. Asimismo, la condonación es un medio de extinción de las obligaciones tributarias, donde el acreedor renuncia a su derecho de cobro de la deuda y el deudor queda libre de obligación. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

El fraccionamiento tributario es un mecanismo que otorga la Administración tributaria a los deudores que le permite fraccionar y retrasar el pago de las deudas, intereses y multas en un periodo en la que no cuenten con liquidez. Por otro lado, es un beneficio que reciben los contribuyentes por parte de las municipalidades, con la finalidad de dividir la deuda en varios pagos parciales. (Ley de Tributación Municipal, 2004).

2.2.1.3. Educación Tributaria

(SUNAT, 2010) Sostiene que la educación tributaria, sobre todo se inicia desde la infancia, es uno de los medios más eficaces para desarrollar la conciencia tributaria por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la trasmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

El desarrollo de la conciencia tributaria en la población peruana es un objetivo nacional de mediano y largo plazo al que deben concurrir otros sectores. Por ello se está trabajando un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación. (SUNAT, 2010)

Según la SUNAT los objetivos de la educación tributaria son:

- Desarrollar conciencia ciudadana y tributaria en la población para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. (SUNAT, 2010)
- Sensibilizar a la población para que rechace la evasión y el contrabando. (SUNAT, 2010)
- Contribuir a la formación en valores ciudadanos. (SUNAT, 2010)

Según Burgos (2003), La educación tributaria es la difusión de valores encaminados al cumplimiento de las obligaciones ciudadanas y al fomento del gasto público, lo que se logra asumiendo nuestra responsabilidad como ciudadanos de participar en una sociedad democrática.

Según Brenes (2000), El propósito principal de la educación tributaria es impartir valores y habilidades que promuevan la responsabilidad fiscal y combatan el fraude. Por lo tanto, el objetivo no es tanto la distribución de contenido profesional como la distribución de contenido cívico.

2.2.1.3.1. Derechos y obligaciones del contribuyente

La base de cualquier Estado Democrático de Derecho radica en el pleno respeto a los derechos de los ciudadanos. En el ámbito tributario, es el artículo 92° del Código Tributario el que contiene una relación de más de 17 derechos de los contribuyentes. Entre ellos, destacan los de “Ser tratados con respeto y consideración por el personal al servicio de la Administración Tributaria”, así como el de “Tener un servicio eficiente de la Administración y facilidades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con las normas vigentes”. (Grupo Verona, 2018)

2.2.1.3.2. Charlas Informativas

Sunat brinda charlas informativas gratuitas en su plataforma, entonces los contribuyentes y funcionarios de la municipalidad distrital de Echarati deben estar al tanto para poder educarse más. La administración tributaria ha establecido charlas y seminarios gratuitos, los cuales se realizan en los centros de atención al contribuyente y allí se transmiten, además, también se actualiza el cronograma de charlas publicado en el sitio web de la dependencia. Además, en el sitio web de la SUNAT se publican videos y materiales sobre las conferencias. (Chavez & Tadeo, 2014)

2.2.2. TRIBUTOS MUNICIPALES

El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos. (Municipalidad de Tiabaya, 2021)

Se debe tributar para contar con mejores servicios, mayor infraestructura y promover el desarrollo local, financiando nuevas obras de infraestructura: Pistas, parques, puentes, campos deportivos y manteniendo su conservación. Mejorar la calidad del servicio de Limpieza Pública y parques, aumentar la seguridad ciudadana mediante el servicio de serenazgo (Municipalidad de Tiabaya, 2021)

Según Cazarín (2011) los ingresos tributarios o ingresos públicos municipales son entendido como aportaciones económicas de los contribuyentes hacia los gobiernos locales con la finalidad de la implementación y aplicación de políticas de desarrollo desconcertado que se encuentre dentro de su jurisdicción geográfica.

Artículo 1.- Objeto de la ley La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades. (Ley Orgánica de Municipalidades)

Artículo 8.- Administración municipal «La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto» (Ley Orgánica de Municipalidades).

Artículo 9.- Atribuciones del concejo municipal Corresponde al concejo municipal: «Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley» (Ley Orgánica de Municipalidades).

2.2.2.1. Tributos Municipales

2.2.2.1.1. Impuesto Predial

El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Ley de Tributación Municipal, 2004).

Es el impuesto que deberá ser pagado en la municipalidad distrital donde se ubica el predio. Este impuesto se aplica a todos los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo (Municipalidad de Tiabaya, 2021).

El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula y aprueba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo todos los años (Municipalidad de Tiabaya, 2021).

Están sujetos del impuesto predial

- Las Personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, en calidad de contribuyente.
- Excepcionalmente, se considera a los titulares de concesiones de obras y de servicios públicos.
- Los poseedores o tenedores a cualquier título, cuando no se pueda determinar la existencia del propietario.

2.2.2.1.2. Impuesto Alcabala

Es un Impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio (SAT, 2021)

- Está obligado al pago el comprador o adquirente del inmueble.
- El pago del impuesto debe realizarse hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la transferencia. En caso contrario se aplicarán los intereses moratorios correspondientes.

2.2.2.2. Fiscalización

Facultad fiscalización tributaria: Esta función engloba la investigación, inspección y control del cumplimiento de obligaciones tributarias. Por medio de esta función las obligaciones tributarias de los contribuyentes son determinadas respecto a su incumplimiento, por tanto, para su cobro se idean acciones efectivas, las mismas que deben ser sistemáticas y constantes (Ley Orgánica de Municipalidades).

(Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021) mencionan que mediante esta función de fiscalización se fija: «El incumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan tenido los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas. Esta debe ser permanente y sistemática»

La fiscalización tributaria trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto por pagar (Ley Orgánica de Municipalidades).

Así mismo la fiscalización tributaria municipal es: «El conjunto de acciones de la administración, tendientes a detectar el incumplimiento tributario para posibilitar la determinación de tributos no pagados o no declarados, a efecto de proceder a su cobranza y a la aplicación de sanciones (Ley Orgánica de Municipalidades).

2.2.2.3. Cobranza

De acuerdo con Soria (2007) citado en Serrano Beizaga & Soto Villena (2021), la cobranza coactiva en cuando la municipalidad se halla en la posibilidad de obligar al deudor tributario a cumplir con su obligación. Este procedimiento comienza con: «La notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá una orden (mandato) de cumplimiento obligatorio; de no cumplirse esta, se advierte el inicio de la ejecución forzosa por medio de la aplicación de medidas cautelares, como el embargo».

2.2.2.4. Fraccionamiento de deuda tributaria

La cancelación en partes de la deuda, hasta su extinción o, de ser el caso, preparar la cobranza para su remisión a la cobranza coactiva (Ley Orgánica de Municipalidades)

2.2.2.5. Características de los tributos

- Es la ley la que fija que realizados los hechos que ella contempla de forma abstracta, surja esa obligación de dar. De aquí pueden derivarse a su vez dos consecuencias, la primera implica que si es la ley que determina los hechos que llevados al mundo de la realidad hacer surgir la obligación de pagar todo el tributo dispondrán de una estructura común (Ley Orgánica de Municipalidades).
- Los tributos solo pueden ser exigidos por un ente Público en base a la competencia atribuida en tal sentido, lo que supone que son ingresos de carácter público regidos, por ende, por el «Derecho Público» es una nota definitoria del tributo que deriva del régimen de garantías del crédito tributario a favor de la administración tributaria (Ley Orgánica de Municipalidades).
- La finalidad primordial del tributo es allegar recursos al ente público a cuyo favor nace la obligación pecuniaria en la que se manifiesta para cumplir las finalidades que son propias.
- Consiste en una prestación pecuniaria, es decir se fundamenta en la obligación de entregar una suma de dinero a una «Administración Pública» (Ley Orgánica de Municipalidades).
- Tiene carácter obligatorio, coactivo son obligaciones que surgen independientemente de la voluntad del deudor (Ley Orgánica de Municipalidades).

2.2.2.6. Clasificación de los tributos

De acuerdo con la «Ley Orgánica de Municipalidades», Ley N°27972, establece que el termino tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. Además, la vigencia de los tributos cuya administración incumbe al Gobierno Central, Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

Clasificación	
Impuesto	Es el tributo cuyo pago no genera por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.
Tasa	Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado.
Contribución	Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Fuente: Congreso de la República del Perú

2.2.3. MOROSIDAD

La morosidad es el no pago de una obligación en este caso del impuesto, ya sea por voluntad o por motivos de fuerza mayor. El incumplimiento de la obligación traerá consigo consecuencias para la persona que pueden ser graves porque está en relación a un ordenamiento jurídico y normas legales que traerán consigo penalidades que desfavorecen a la persona.

En muy pocos casos las situaciones de morosidad de alto riesgo surgen de un día a otro, sino que previamente la crisis ha pasado por una fase primaria de gestación que puede ser detectada oportunamente mediante la recogida y análisis de ciertas informaciones e indicadores. Por lo general el moroso suele emitir una serie de señales que presagian los futuros impagos.(Brachfield,,2012)

El término moroso es a veces confuso, puesto que se utiliza indistintamente para referirse a conceptos diferentes. Por un lado, el retraso en el cumplimiento de una obligación se denomina jurídicamente mora, y por consiguiente se considera moroso al deudor que se demora en su obligación

de pago. Consecuentemente se considera que el cliente se halla en mora cuando su obligación está vencida y retrasa su cumplimiento de forma culpable. La mora del deudor en sí, desde el punto de vista formal, no supone un incumplimiento definitivo de la obligación de pago, sino simplemente un cumplimiento tardío de la obligación. La consecuencia inmediata de la constitución en mora del deudor es el devengo de intereses moratorios como indemnización de los daños y perjuicios que causa al acreedor el retraso en el cobro. De suerte que, una vez constituido en mora, corresponde al moroso el pago del importe principal de la deuda más los intereses moratorios que resulten de aplicación en función del retraso acumulado que contribuirán a compensar los costes financieros que el retraso en el pago ha originado al acreedor. Al mismo tiempo, la palabra moroso tiene otras acepciones y con frecuencia se utiliza en las empresas tanto para designar a aquellos clientes que se retrasan en pagar la factura (después del vencimiento contractual) como para denominar a aquellos deudores definitivamente incobrables y cuyos créditos se cargarán en la contabilidad directamente a pérdidas a través de las cuentas Correspondientes (Castañeda & Jenny, 2013).

Por lo que vimos anteriormente no hay una definición fija para la palabra moroso según Castañeda y Jenny, por lo que ellos la describen como la mora ósea la falta de pago por parte del deudor, que se demora en pagar la deuda; con las personas que se retrasan en pagar su factura, existen los deudores que nunca van a llegar a pagar por lo que a ellos se les considera como deudores incobrables y su contabilidad irá directamente a pérdida.

Según Castañeda & Tamayo, (2013) señala lo siguiente: “La morosidad es el incumplimiento del pago de una obligación, así mismo, se considera que el contribuyente se vuelve moroso cuando su obligación está vencida y demora el pago de la misma de forma culpable. Por consecuencia inmediata de la constitución en mora del deudor es la suma de intereses moratorios que se le hace al pago inicial,

por los daños y perjuicio que causa el contribuyente con el retraso del pago, es por ello que le corresponde al moroso el pago inicial de la deuda más los intereses moratorios que se apliquen en función al retraso acumulado”. Por lo tanto, decimos que la morosidad es la demora culpable en el pago de una obligación o deber, se dice que no todo retraso en el cumplimiento del contribuyente implica la existencia de mora. Ahora, Un retraso intencionado o culpable en el cumplimiento de una obligación, puede provocar perjuicios más o menos graves en el acreedor, y como tal incumplimiento es tratado en los diferentes ordenamientos jurídicos. Ahora bien, si el retraso en el cumplimiento del deudor se debe a la concurrencia de una acción u omisión del acreedor que impide que el deudor pueda cumplir a su debido tiempo, se dice que existe mora del acreedor y puede tener efectos liberatorios para el deudor de las responsabilidades derivadas de su falta de oportuno cumplimiento.

2.2.3.1 Factores de la morosidad

- Factores Sociales: Este factor hace referencia al comportamiento que tiene la persona frente a una sociedad, en tales modos como conocimiento, educación, valores, creencias, religión, entre otras y como estas influyen en el actuar o conducta de la persona frente a la población. (Contreras Cerna & Nuñez Santos , 2018)
- Factores Económicos: Hace referencia a los bienes, fortuna, recursos, producción como un conjunto que define a la economía como un servicio que sirve para satisfacer las necesidades del humano. (Contreras Cerna & Nuñez Santos , 2018)
- Factor Cultural: El factor cultural hace referencia a todo lo que es el arte, la moral, leyes, hábitos, habilidades de una persona que lo adquirió no solo en el desenvolvimiento con su familia si no como un comportamiento frente aun a sociedad. (Contreras Cerna & Nuñez Santos , 2018)

2.3. MARCO CONCEPTUAL

- a) **Arbitrios Municipales:** Son los pagos que se efectúan por la contraprestación de un servicio público (Limpieza, recojo de desechos, seguridad, etc.), están afecto a dichos pagos los propietarios o quienes reciben dichos servicios, su periodicidad es en forma mensual y se debe de abonar en la municipalidad en la cual se recibe dicho servicio (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- b) **Cultura Tributaria:** La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado. (Solórzano, 2011).
- c) **Cobranza:** Es el proceso a través del cual se lleva a cabo el cobro por concepto de la adquisición de un bien o prestación de un servicio, o del cumplimiento de pago de una obligación, deuda (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- d) **Cobranza Coactiva:** Hace referencia a una facultad de la «Administración Tributaria» para llevar a cabo la cobranza de impagos por concepto de tributos, empleando los mecanismos coercitivos legales como es el embargo de bienes muebles o inmuebles de los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- e) **Contribuyente:** Persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. (Solórzano, 2011).

- f) Deudor Tributario:** “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Sunat, 2017).
- g) Deuda Tributaria:** Es la cantidad monetaria que un contribuyente debe a la entidad estatal por concepto de tributos, multas, intereses moratorios, e incluso intereses que surgen por el acogimiento al beneficio de «Fraccionamiento o Aplazamiento» establecido en el Código tributario (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- h) Educación Cívica tributaria:** La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).
- i) Educación Tributaria:** La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Solórzano, 2011).
- j) Evasión de Impuestos:** Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. (Solórzano, 2011).
- k) Efectividad de cobranzas:** En las entidades gubernamentales, la efectividad se evidencia por la labor apropiada que presta la unidad o gerencia de cobranzas, en directa coordinación con los contribuyentes mismos que se hallan debidamente

identificados, y una vez conocida su deuda puedan proporcionar facilidades con el propósito de que el contribuyente cumpla con su obligación (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

- l) Fiscalización:** Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria o el área de rentas de los municipios respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Solórzano, 2011).
- m) Gestión de cobranzas:** Básicamente se enfoca en el desarrollo estrategias para la cobranza de deudas. La efectividad de la gestión de cobranzas está sujeta por la comunicación, el acercamiento con los contribuyentes, además del entorno del negocio (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- n) Hecho generador:** “Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible” (Sunat, 2017).
- o) Impuesto:** El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (Solórzano, 2011).
- p) Impuestos municipales:** Son los tributos que se pagan a favor de los gobiernos locales, quienes son responsables de su fiscalización y recaudación, el cumplimiento de estos no genera de parte de la municipalidad una contraprestación directa en favor del contribuyente. (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- q) Imponible:** “Susceptible de ser gravado con impuesto o contribución”

- r) **La Moral Tributaria:** La Moral Tributaria se define como el grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por el ciudadano contribuyente, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa y práctica de los Sistemas Fiscales. (Solórzano, 2011).
- s) **Normas tributarias:** “Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario” (Sunat, 2017).
- t) **Planeación:** Es la función administrativa que precisa de forma visionaria cuales son los objetivos que se desean lograr y que deben tener en cuenta para alcanzarlos. (Davila Huaraca, 2018, pág. 27)
- u) **Recaudación fiscal:** “Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos” (Sunat, 2017).
- v) **Recaudación Tributaria:** La administración tributaria cuenta con esta facultad inherente por Ley, misma que le permite recaudar tributos, sin embargo, está en la capacidad de contar con los servicios de terceros para que pueda asumir este rol de cobro de deudas. La «Declaración Tributaria» es el medio por excelencia para proceder con la recaudación tributaria (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).
- w) **Sujeto del impuesto:** “Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado” (Sunat, 2017).
- x) **Tributo:** “Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas

por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas” (Sunat, 2017).

- y) **Tasas:** Son tributos, mismos que los «Consejos Municipales» crean, el cumplimiento con estos genera una efectiva prestación de algún servicio público o administrativo por parte de la entidad municipal (Serrano Beizaga & Soto Villena, 2021).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

Si existe relación entre la amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022, ya que los contribuyentes esperan este tipo de exoneraciones para poder bajar las multas e intereses en sus pagos.

3.1.2. Hipótesis Específicos

- a) La condonación se relaciona de manera directa con el aumento de morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.
- b) El fraccionamiento se relaciona de manera directa con el aumento de la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

X. AMNISTÍA TRIBUTARIA

3.2.2. Variable Dependiente

Y. MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	
VARIABLE INDEPENDIENTE (X)	La amnistía tributaria se puede definir dentro del concepto del beneficio tributario, que consiste en la condonación que puede ser total o parcial respecto a los componentes de la deuda tributaria (tributo, multa, intereses moratorios, compensatorios), este beneficio tributario, consiste también en el fraccionamiento de la deuda o aplazamiento y rebajas en los factores de actualización de la deuda. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)	La amnistía tributaria consiste en realizar el pago del impuesto o dejar de pagar, sin realizar el pago de los intereses respecto de la deuda tributaria y con una sanción disminuida, la reducción puede cambiar o modificarse depende de la persona al momento que se presente y pague el impuesto. (Superintendencia de Administracion Tributaria, 2022)	X.1 Tributaria	Condonación	X.1.1. Condonación de Intereses X.1.2. Condonación de multas X.1.3. Exoneraciones
AMNISTIA TRIBUTARIA			X.2 Tributario	Fraccionamiento	X.2.1. Pagos fraccionados de tributos X.2.2. Pagos fraccionados de multas X.2.3. Pagos fraccionados de intereses
VARIABLE DEPENDIENTE (Y)	Es un impuesto cuya fiscalización, recaudación, y administración corresponde a	Es un pago de periodicidad anual, el cual se ha determinado que es el de mayor recaudación en las	Y.1	Factor Económico	Y.1.1. Ingresos mensuales Y.1.2. Priorización de pagos de tributos

MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	la municipalidad distrital municipalidades del país. donde se ubica el predio. Este (Aguirre Chavez & Zavaleta Bocanegra, 2019) tributo grava el valor de predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. (Aguirre Chavez & Zavaleta Bocanegra, 2019)	Y.2 Factor Cultural	Y.2.1. Falta de compromiso Y.2.2. Falta de conocimiento
		Y.3 Factor Institucional	Y.3.1. Carencia de confianza en las autoridades Y.3.2. Eficiencia de la institución

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

La provincia de Anta es una de las trece que conforman el departamento del Cusco en los Andes del Sur del Perú.

Limita por el Norte con la provincia de La Convención y la provincia de Urubamba, por el Este con la provincia del Cusco y la provincia de Paruro, y por el Sur y el Oeste con el departamento de Apurímac. (Cusco, Cusco, 2019)

La provincia tiene una extensión de 1876.12 kilómetros cuadrados y se encuentra dividida en nueve distritos. (Cusco, Cusco, 2019)

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

La presente investigación reúne las condiciones necesarias para denominarla como una investigación aplicada en razón que se utilizó la teoría de la amnistía tributaria, para determinar relación con la morosidad del pago del impuesto predial

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2. Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo, explicativo. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2.1. Nivel descriptivo.

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Hernandez Sampieri, 2014 pag 92).

4.2.2.2. Nivel explicativo.

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo (Hernandez Sampieri, 2018).

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Comprende a 22 funcionarios trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta y la Gerencia de Administración Tributaria y 50 contribuyentes.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

La población está compuesta 22 funcionarios trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta y la Gerencia de Administración Tributaria y 50 contribuyentes.

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

La muestra es un subconjunto del universo o población en que se realiza la investigación con el propósito de generalizar los resultados. En la presente investigación se aplicó la muestra intencionada que es la elección por métodos no aleatorios, sin ninguna fórmula matemática o estadística, elección según el criterio del investigador, quien procura que la muestra sea la más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la población que estudia. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.175)

La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.

La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población siendo 22 funcionarios trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta y la Gerencia de Administración Tributaria y 50 contribuyentes.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de dato

4.7.1. Entrevista

Esta se utiliza con el fin de obtener información en forma amplia y detallada por ello las preguntas suelen ser abiertas y se aplica a quienes poseen datos y experiencias relevantes para el estudio. (Dueñas, 2013)

Existen dos tipos de entrevista:

- Entrevista estructurada
- Entrevista no estructurada

La entrevista es una técnica de interrogatorio que se caracteriza por su aplicación interpersonal o “cara a cara”; al respecto, se entrevistó a 22 funcionarios trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta y la Gerencia de Administración Tributaria y 50 contribuyentes.

4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica.

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7.3. Trabajo de campo.

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental.

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

4.8.2. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

El cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (García Fernando, 1977).

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernández Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “LA AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2022”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar la relación de la amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.

- **Objetivos Específicos:**

a) Determinar de qué manera la condonación se relaciona con el aumento de morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.

b) Determinar de qué manera el fraccionamiento se relaciona con el aumento de la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.

5.1.1. ENCUESTA REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE AMNISTIA TRIBUTARIA

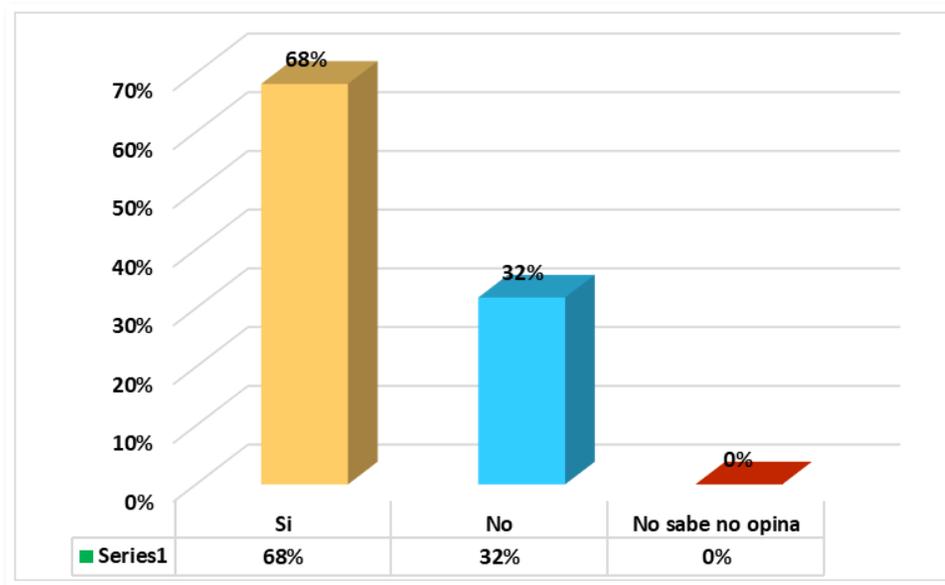
1. ¿Cree que es correcto que la Municipalidad Provincial de Anta continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes?

Tabla 1
Es correcto que la Municipalidad Provincial de Anta continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	68%
No	7	32%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 1
Es correcto que la Municipalidad Provincial de Anta continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 68% indicó que es correcto que la Municipalidad Provincial de Anta continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes, ya que de esta forma se podrá disminuir la morosidad y que los contribuyentes puedan ponerse al día con sus pagos de impuesto predial, por otro lado el 32% indica que no lo que se debe hacer es eliminar las figuras de las amnistías, de esta manera estaría eliminando el pensamiento negativo que tiene los contribuyentes que siempre va haber amnistías.

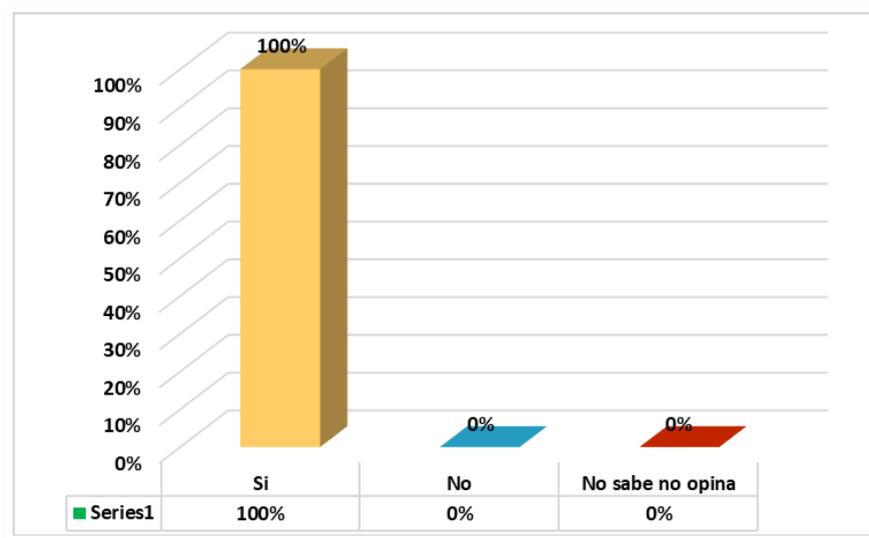
2. ¿La condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas?

Tabla 2
La condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	22	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 2
La condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 100% indicó que la condonación si incide en los ingresos tributarios, la condonación conlleva un impacto negativo en los ingresos como el tributo, multa e intereses, este impacto negativo no es beneficioso para la municipalidad si no es un beneficio específicamente para los deudores tributarios.

3. ¿Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta esperan a la amnistía tributaria para poder fraccionar su deuda en cuanto a los impuestos municipales?

Tabla 3

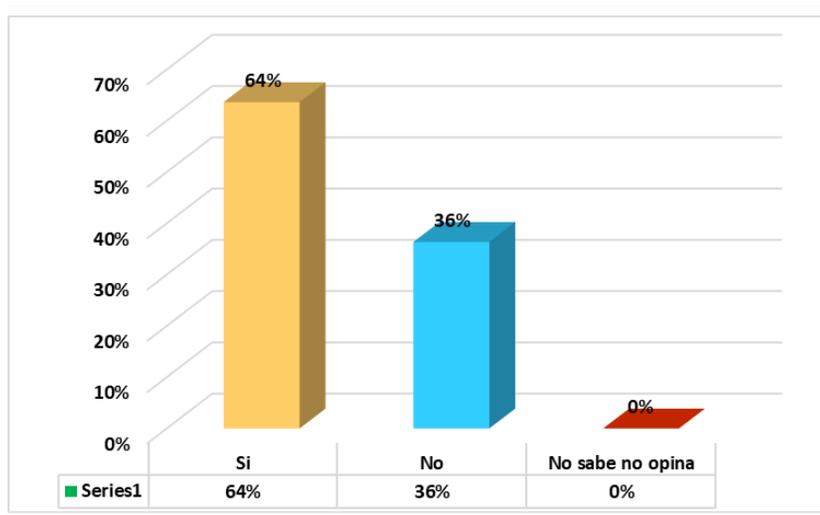
Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta esperan a la amnistía tributaria para poder fraccionar su deuda en cuanto a los impuestos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	14	64%
No	8	36%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 3

Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta esperan a la amnistía tributaria para poder fraccionar su deuda en cuanto a los impuestos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 3 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 64% indicó que la mayoría de pobladores esperan a la amnistía tributaria para que puedan ser exonerados de multas e intereses, mientras que el otro 36% indica que hay muchos contribuyentes que si pagan de manera puntual

4. ¿El comportamiento de los contribuyentes es un factor importante para el pago de los impuestos en la Municipalidad Provincial de Anta?

Tabla 4

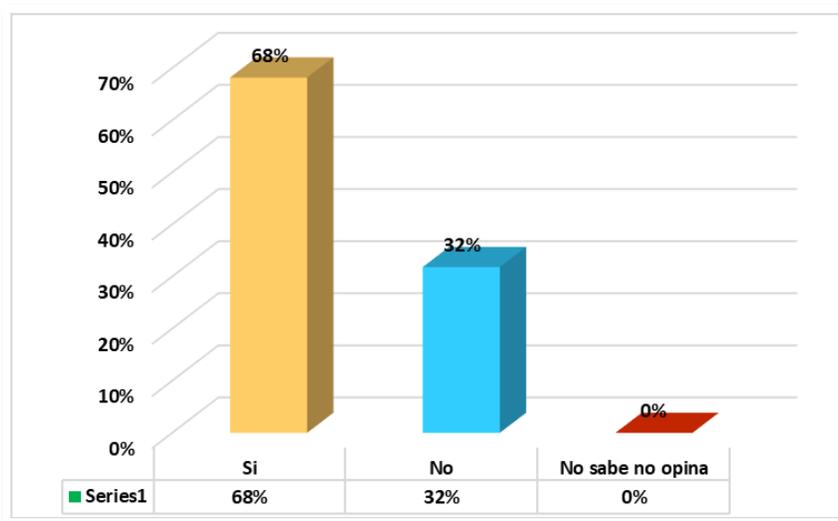
El comportamiento de los contribuyentes es un factor importante para el pago de los impuestos en la Municipalidad Provincial de Anta

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	68%
No	7	32%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4

El comportamiento de los contribuyentes es un factor importante para el pago de los impuestos en la Municipalidad Provincial de Anta



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 4 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 68% de funcionarios encuestados indican que el comportamiento de los contribuyentes si es un factor importante para el pago de los

impuestos en la Municipalidad Provincial de Anta ya que al no tener cultura tributaria y conocimiento acerca de la importancia del pago oportuno de los impuestos los contribuyentes no realizan el pago, el otro 32% indica que el comportamiento del contribuyente no es un factor importante.

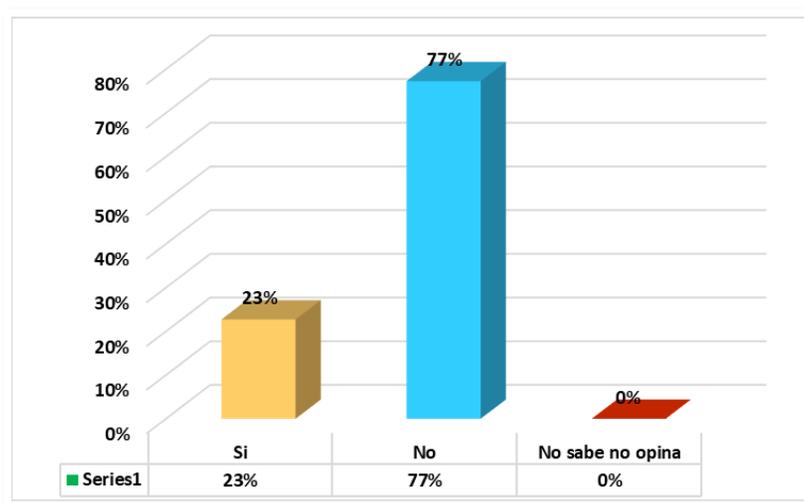
5. ¿La Municipalidad Provincial de Anta cumple sus metas anuales en relación a la recaudación de impuestos municipales?

Tabla 5
La Municipalidad Provincial de Anta cumple sus metas anuales en relación a la recaudación de impuestos municipales

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	5	23%
No	17	77%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 5
La Municipalidad Provincial de Anta cumple sus metas anuales en relación a la recaudación de impuestos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 77% indicó que la municipalidad no llega a recaudar lo suficiente para poder llegar a su meta es por ello que se realiza la amnistía tributaria a fin de año con la finalidad que los contribuyentes pueda ponerse al día con el pago y así la municipalidad llegar a su meta.

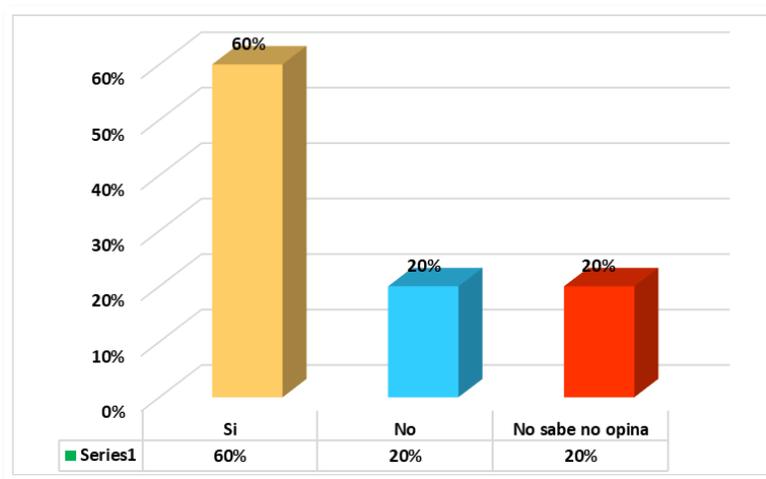
6. ¿Usted como contribuyente tiene conocimiento acerca de la amnistía tributaria?

Tabla 6
Usted como contribuyente tiene conocimiento acerca de la amnistía tributaria

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	30	60%
No	10	20%
No sabe no opina	10	20%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 6
Usted como contribuyente tiene conocimiento acerca de la amnistía tributaria



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a los 50 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Anta, el 60% de contribuyentes indicaron que si tienen conocimiento acerca de la amnistía tributaria, el otro 20% indica que no tiene conocimiento, de lo que podemos concluir que la municipalidad debería realizar charlas con la finalidad de que los contribuyentes se mantengan informados acerca de estos beneficios.

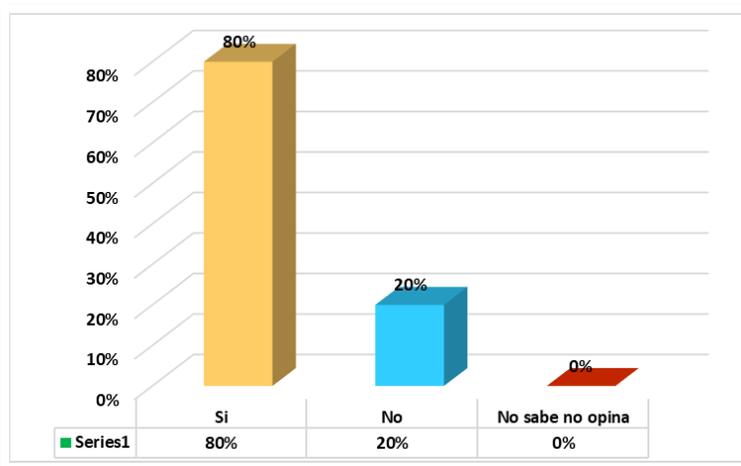
7. ¿Usted como contribuyente se beneficia con la amnistía tributaria?

Tabla 7
Usted como contribuyente se beneficia con la amnistía tributaria

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	40	80%
No	10	20%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 7
Usted como contribuyente se beneficia con la amnistía tributaria



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 7 y figura N°7 después de realizada la encuesta a los 50 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Anta, el 80% de contribuyentes indicaron que la amnistía tributaria si es un beneficio para ellos ya que no tienen que cancelar fuertes montos por intereses y multas.

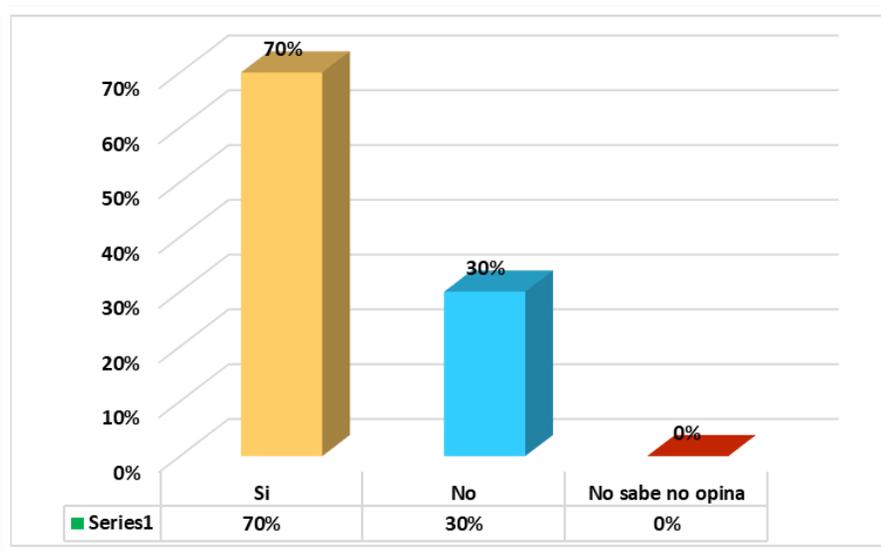
8. ¿Usted cree que su situación económica impide el pago del impuesto predial?

Tabla 8
Usted cree que su situación económica impide el pago del impuesto predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	35	70%
No	15	30%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 8
Usted cree que su situación económica impide el pago del impuesto predial



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los 50 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Anta, el 70% indica que su situación económica impide el pago del impuesto predial, el otro 30% indica que su situación económica no es factor de no pagar a tiempo el impuesto predial, de lo que podemos concluir que gran parte de la población indica que no paga a tiempo sus impuestos decididos al factor económico y sobre todo en estos últimos años debido a la pandemia.

9. ¿Acepta las normas tributarias como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como contribuyente?

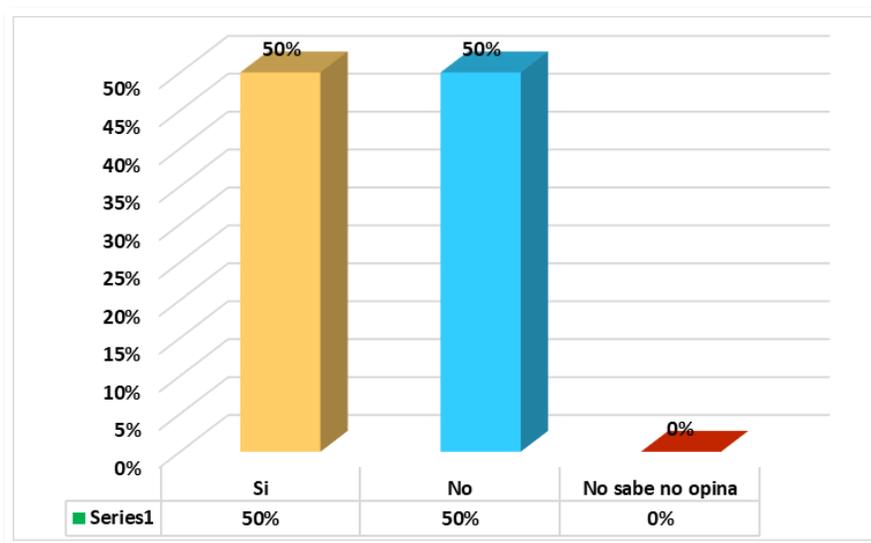
Tabla 9
Acepta las normas tributarias como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como contribuyente

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	25	50%
No	25	50%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 9
Acepta las normas tributarias como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como contribuyente



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a los 50 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Anta, el 50% indicó que acepta las normas tributarias como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como contribuyente, el otro 50% indica que no ya que muchas veces no confía en el destino del dinero aportado por ver fraudes en la municipalidad.

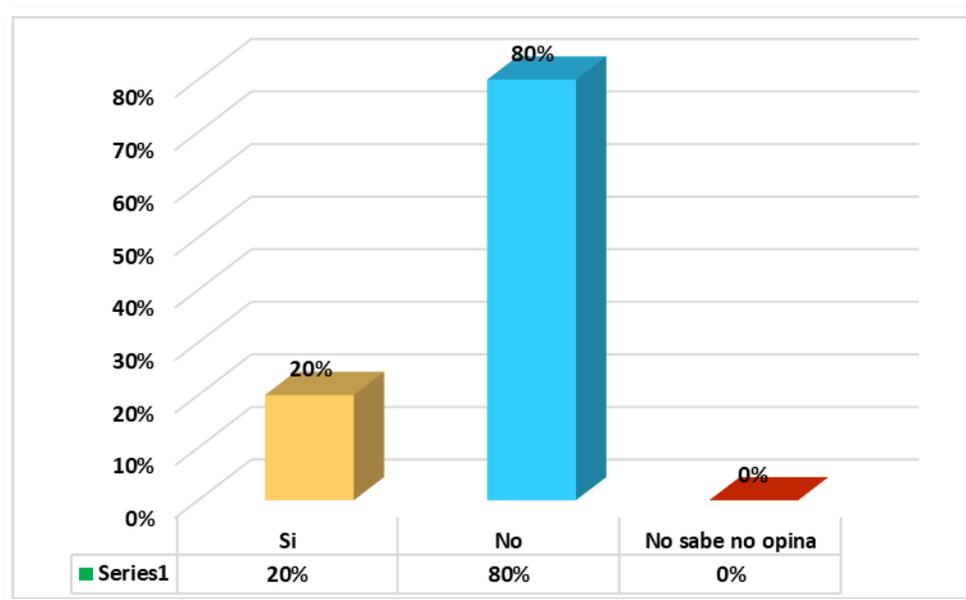
10. ¿Usted cree que la Municipalidad Provincial de Anta hace uso eficiente de los recursos recaudados?

Tabla 10
Usted cree que la Municipalidad Provincial de Anta hace uso eficiente de los recursos recaudados

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	10	20%
No	40	80%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 10
Usted cree que la Municipalidad Provincial de Anta hace uso eficiente de los recursos recaudados



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 10 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a los 50 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Anta, el 80% indicó que la Municipalidad Provincial de Anta no hace uso eficiente de los recursos recaudados y es por ello que los contribuyentes ya no tienen confianza en realizar el pago oportuno.

5.1.2. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

11. ¿Cree usted que el incremento de la recaudación del impuesto predial se debe a la aplicación de la amnistía tributaria para los contribuyentes?

Tabla 11

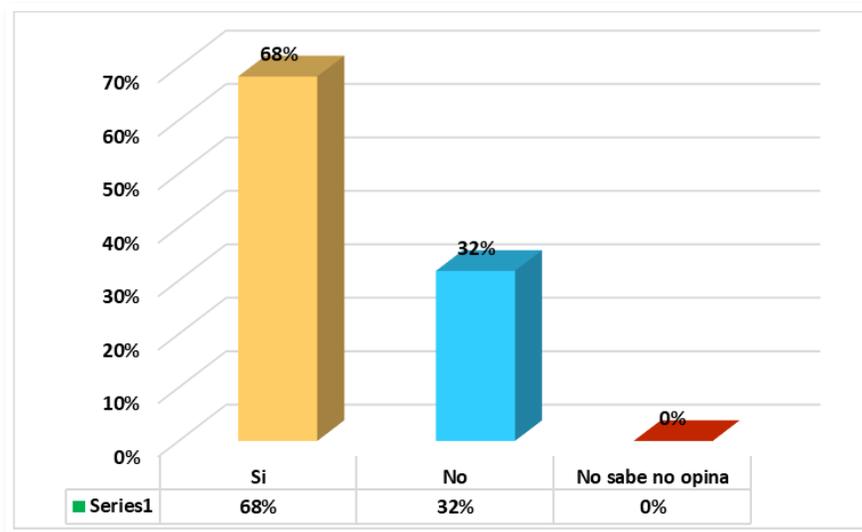
Cree usted que el incremento de la recaudación del impuesto predial se debe a la aplicación de la amnistía tributaria para los contribuyentes

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	68%
No	7	32%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 11
Cree usted que el incremento de la recaudación del impuesto predial se debe a la aplicación de la amnistía tributaria para los contribuyentes



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 11 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 68% indica que el incremento de la recaudación del impuesto predial se debe a la aplicación de la amnistía tributaria para los contribuyentes, ya que al condonar multas e intereses los contribuyentes tienen facilidades para poder realizar el pago o fraccionar, el otro 32% indica que esto no ayuda con el aumento de la recaudación de tributos.

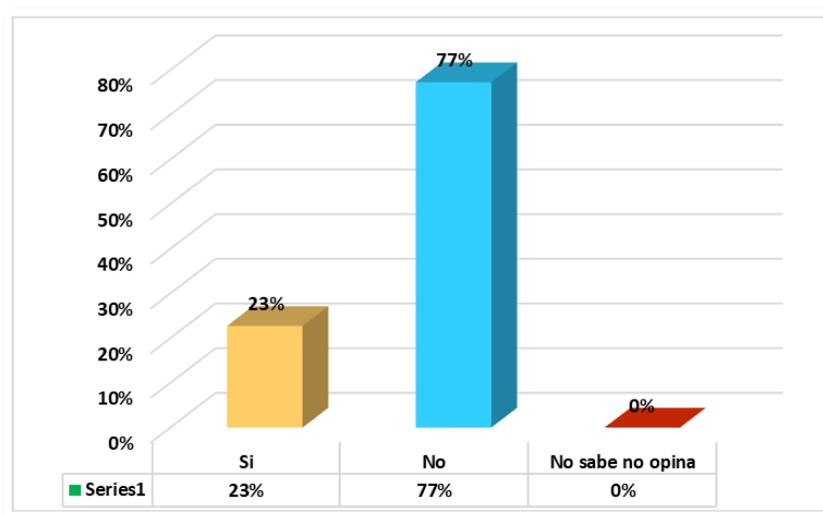
12. ¿Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagar sus impuestos municipales al 100%?

Tabla 12
Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagar sus impuestos municipales al 100%

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	5	23%
No	17	77%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 12
Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagar sus impuestos municipales al 100%



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 12 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 77% indicó que los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta no cumplen con pagar sus impuestos municipales al 100%, ya que muchos de ellos no realizan su pago a tiempo acumulando multas e interés.

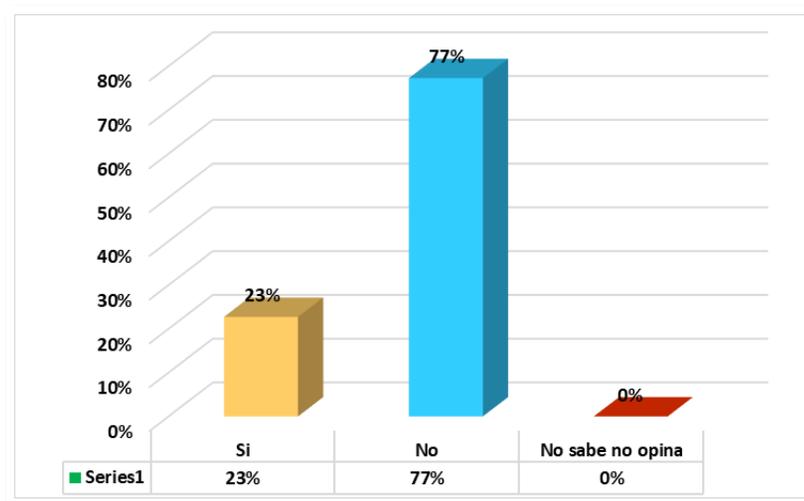
13. ¿Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagarsus impuestos municipales en el periodo establecido?

Tabla 13
Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagar sus impuestos municipales en el periodo establecido

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	5	23%
No	17	77%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13
Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagar sus impuestos municipales en el periodo establecido



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 13 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 77% indicó que los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta no cumplen con pagar sus impuestos municipales en el periodo establecido a pesar de que se comunica acerca del vencimiento.

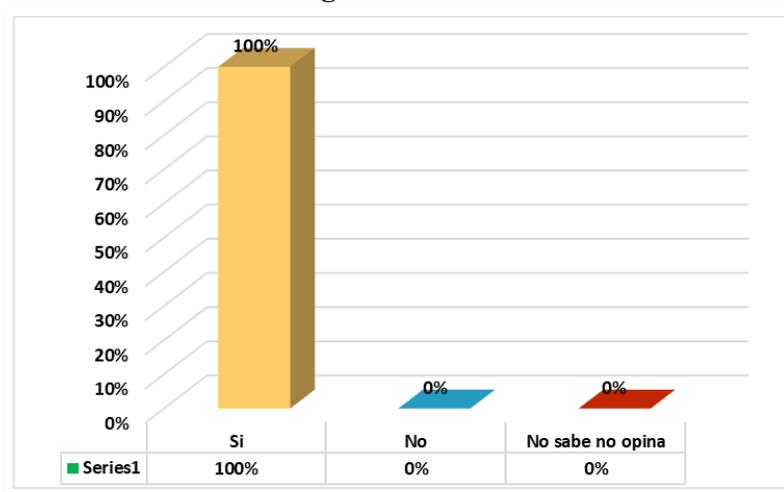
14. ¿La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para promover el pago de las obligaciones tributarias?

Tabla 14
La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para promover el pago de las obligaciones tributarias

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	22	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 14
La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para promover el pago de las obligaciones tributarias



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 14 y figura N° 14 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 100% indicó que la Municipalidad Provincial de Anta si realiza acciones para promover el pago de las obligaciones tributarias, como por ejemplo charlas, anuncios en radio, campañas, etc.

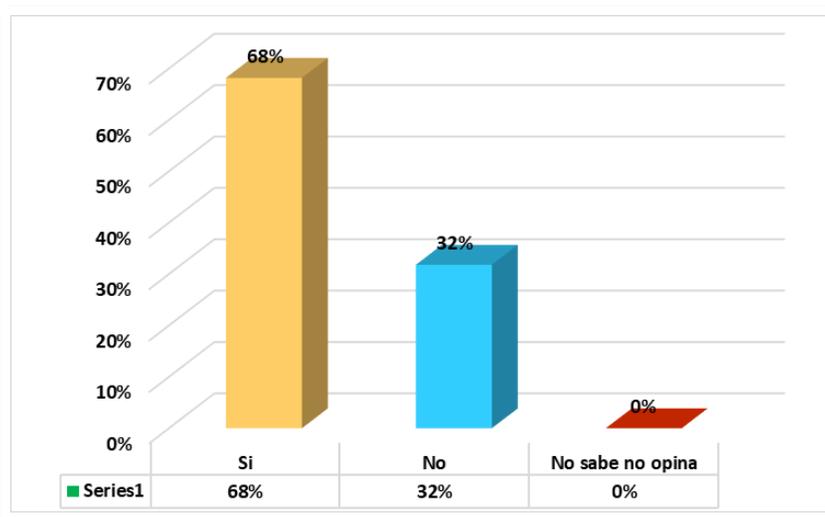
15. ¿La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para fraccionar los impuestos municipales?

Tabla 15
La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para fraccionar los impuestos municipales

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	68%
No	7	32%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	22	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 15
La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para fraccionar los impuestos municipales



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 15y figura N° 15 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 68% indicó que siempre realizan acciones para fraccionarlos impuestos municipales y así dar facilidades a los contribuyentes

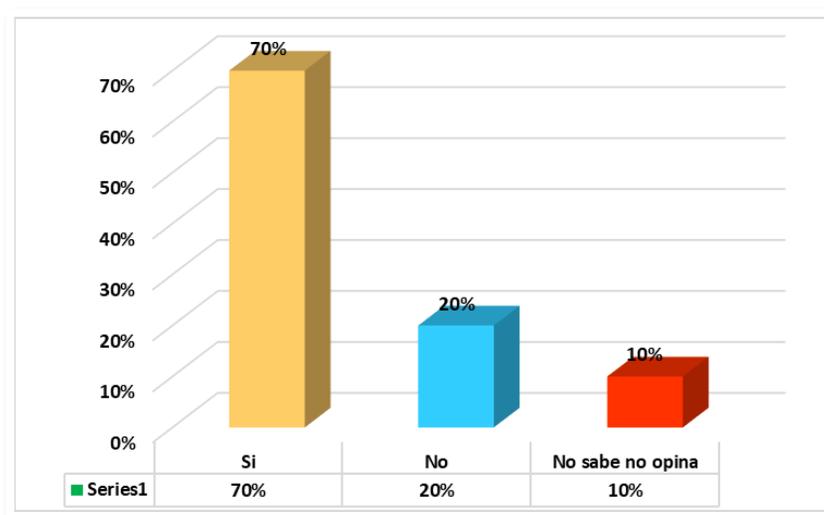
16. ¿La Municipalidad Provincial de Anta da incentivos a los contribuyentes puntuales con el pago de los tributos?

Tabla 16
La Municipalidad Provincial de Anta da incentivos a los contribuyentes puntuales con el pago de los tributos

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	35	70%
No	10	20%
No sabe no opina	5	10%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 16
La Municipalidad Provincial de Anta da incentivos a los contribuyentes puntuales con el pago de los tributos



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 16 y figura N° 16 después de realizada la encuesta a los 50 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Anta, el 70% de contribuyentes indicaron que la Municipalidad Provincial de Anta si da incentivos a los contribuyentes puntuales con el pago de los tributos, ya sea canastones a fin de año o realiza sorteos.

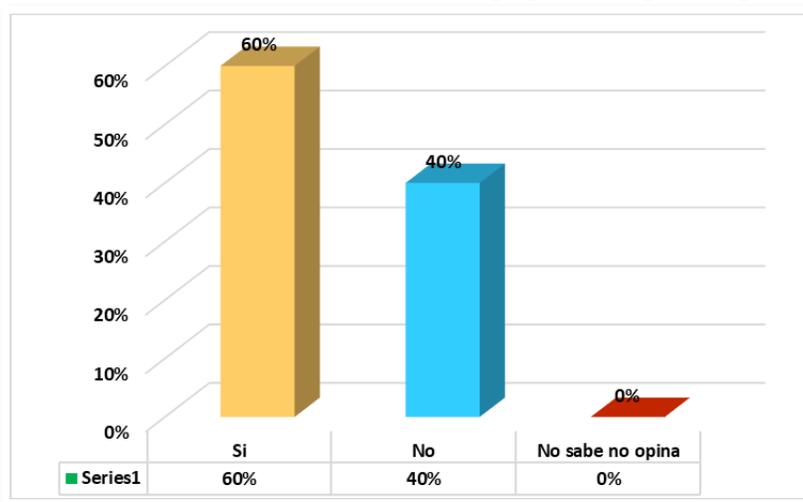
17. ¿Conoce usted las consecuencias de no pagar el impuesto predial?

Tabla 17
Conoce usted las consecuencias de no pagar el impuesto predial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	30	60%
No	20	40%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 17
Conoce usted las consecuencias de no pagar el impuesto predial



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 17 y figura N° 17 después de realizada la encuesta a los 50 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Anta, el 60% de contribuyentes indicaron tener conocimiento que al no pagar a tiempo los impuestos se les genera multas e intereses, el otro 40% indica no conocer acerca de las consecuencias.

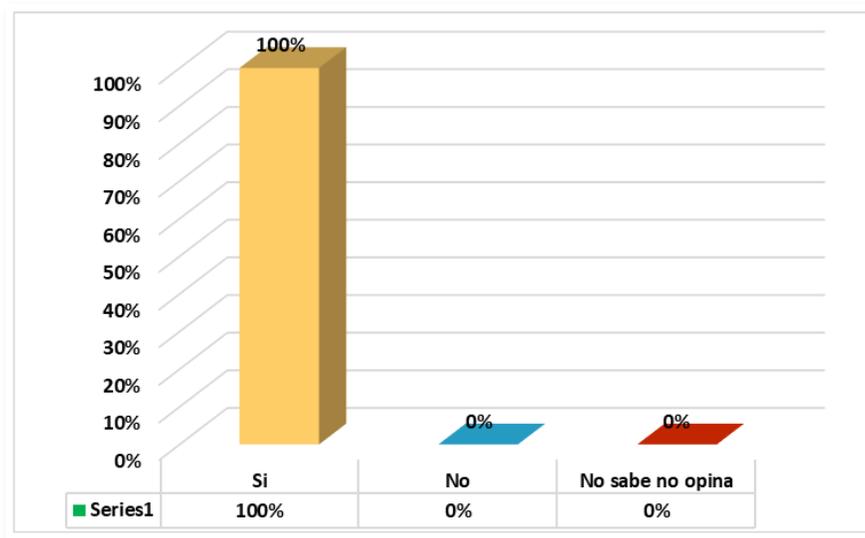
18. ¿Cree usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Anta se encuentran involucrados en actos de corrupción?

Tabla 18
Cree usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Anta se encuentran involucrados en actos de corrupción

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	50	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 18
Cree usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Anta se encuentran involucrados en actos de corrupción



Fuente: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 18 y figura N° 18 después de realizada la encuesta a los 50 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Anta, el 100% de contribuyentes indicaron que los trabajadores si están involucrados en actos de corrupción ya que hasta el momento no ven avances de proyectos en beneficio de la población, pero si hay salida de dinero.

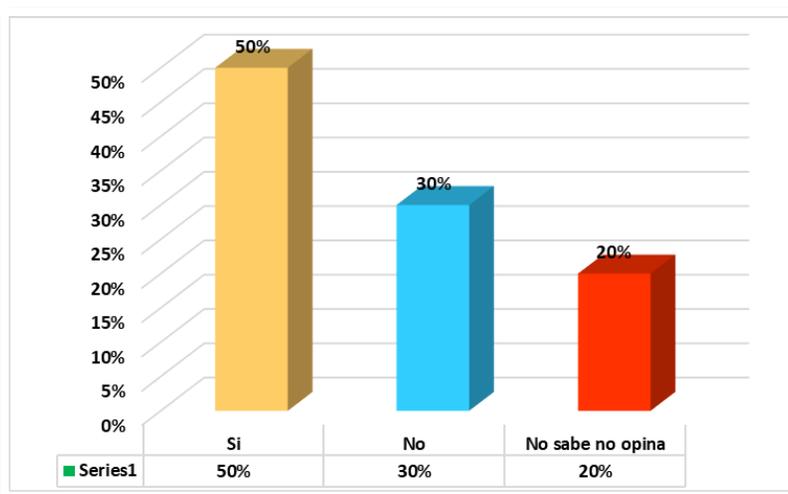
19. ¿La Municipalidad Provincial de Anta realiza charlas acerca de la importancia del pago de tributos?

Tabla 19
La Municipalidad Provincial de Anta realiza charlas acerca de la importancia del pago de tributos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	25	50%
No	15	30%
No sabe no opina	10	20%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 19
La Municipalidad Provincial de Anta realiza charlas acerca de la importancia del pago de tributos



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 19 y figura N° 19 después de realizada la encuesta a los 50 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Anta, el 50% indicó que la municipalidad si da charlas acerca de la importancia del pago de tributos, el otro 30% indica que no y el 20% no sabe no opina. Entonces podemos concluir que la municipalidad debería realizar más campañas de cultura tributaria.

20. ¿Usted ha sido notificado por la Municipalidad por la deuda pendiente que tiene del predio?

Tabla 20

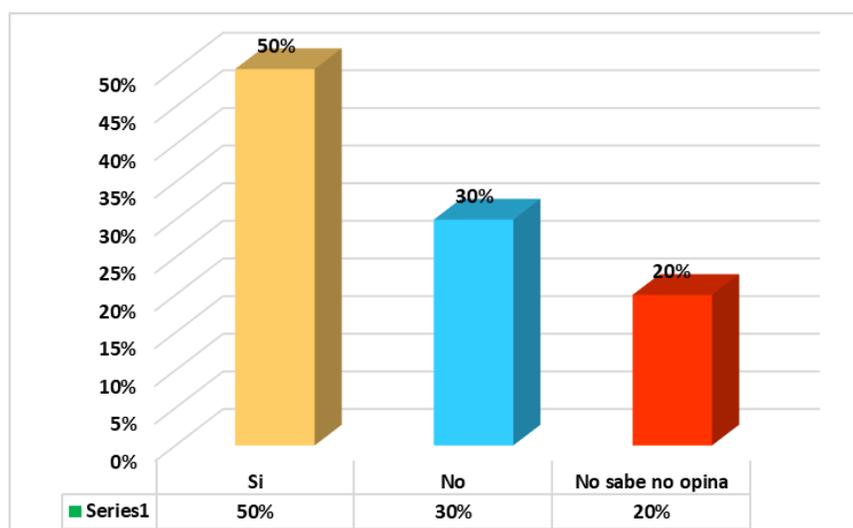
Usted ha sido notificado por la Municipalidad por la deuda pendiente que tiene del predio

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	25	50%
No	15	30%
No sabe no opina	10	20%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 20

Usted ha sido notificado por la Municipalidad por la deuda pendiente que tiene del predio



Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 20 y figura N° 20 después de realizada la encuesta a los 50 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Anta, 50% indica que, si ha sido notificado por la Municipalidad por la deuda pendiente que tiene del predio, el otro 30% indica que no recibió ninguna notificación.

5.2. CONTRASTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

Si existe relación entre la amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
La amnistía tributaria * Morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022	50	96,2%	2	3,8%	52	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada La amnistía tributaria*Morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022

		Morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022			Total	
		Si	No	No sabe no opina		
La amnistía tributaria	Si	Recuento	25	5	0	30
		% dentro de La amnistía tributaria	83,3%	16,7%	0,0%	100,0%
	No	Recuento	0	9	0	9
		% dentro de La amnistía tributaria	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
	No sabe no opina	Recuento	0	1	10	11
		% dentro de La amnistía tributaria	0,0%	9,1%	90,9%	100,0%
Total		Recuento	25	15	10	50
		% dentro de La amnistía tributaria	50,0%	30,0%	20,0%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	70,202 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	69,230	4	,000
Asociación lineal por lineal	40,829	1	,000
N de casos válidos	50		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,80.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,764	,000
N de casos válidos		50	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: Si existe relación entre la amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.

Ho: No existe relación entre la amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.

$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05 \rightarrow$ se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

1. Se cumplió con el objetivo de determinar la relación de la amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 68% indicó que es correcto que la Municipalidad Provincial de Anta continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes, ya que de esta forma se podrá disminuir la morosidad y que los contribuyentes puedan ponerse al día con sus pagos de impuesto predial, por otro lado el 32% indica que no lo que se debe hacer es eliminar las figuras de las amnistías, de esta manera estaría eliminando el pensamiento negativo que tiene los contribuyentes que siempre va haber amnistías.
2. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la condonación se relaciona con el aumento de morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 100% indicó que la condonación si incide en los ingresos tributarios, la condonación conlleva un impacto negativo en los ingresos como el tributo, multa e intereses, este impacto negativo no es beneficioso para la municipalidad si no es un beneficio específicamente para los deudores tributarios.
3. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el fraccionamiento se relaciona con el aumento de la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022, obteniendo los siguientes resultados, según la tabla N° 15 y figura N° 15 después de realizada la encuesta a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta, el 68% indicó que siempre realizan acciones para fraccionar los impuestos municipales y así dar facilidades a los contribuyentes.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al señor alcalde disponga a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Anta, otorgar la condonación y el fraccionamiento tributarias únicamente en fechas estratégicas como son los primeros meses de cada año, con la finalidad de que la entidad genere mayores ingresos y así evitar que los contribuyentes adopten una actitud de no realizar sus pagos en las fechas respectivas.
2. Se recomienda al señor alcalde disponga a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Anta, organizar campañas de orientación por los diversos medios de comunicación sean estos radio y redes sociales, con la finalidad de dar a conocer a los contribuyentes los servicios que brinda la entidad por el pago puntual de los arbitrios municipales.
3. Se recomienda al señor alcalde disponga a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Anta que se debería dar algún incentivo a los que pagan de forma puntual de tal forma que no pierdan ese valor de ser puntuales y responsables con el pago de sus impuestos. Para de esa forma no perder la eficacia en cuanto a la recaudación de los impuestos.
4. Se recomienda al señor alcalde disponga a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Anta que el porcentaje del descuento en cuanto al perdón de los intereses y la deuda sea equitativo, porque el hacer un mayor descuento a los deudores de varios periodos solo promueve que se adeuden más, porque saben que a mayor tiempo que pase el descuento seguirá aumentando y su deuda seguirá disminuyendo. Lo que quiere decir que los ingresos en cuanto a la recaudación de impuestos también disminuirán.

BIBLIOGRAFÍA

- Alva Matteucci, M. (2022). LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA. *LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amasifuen Reátegui , M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- Anchaluisa Barona, D. J. (2016). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/19779>
- Auria Guiracocha, V. E. (2016). Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015. *Las sanciones tributarias y su incidencia en la recaudación del Ecuador 2007-2015*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13398>
- Baez Cruz , L. (2022). La amnistía tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco en el año 2021. *La amnistía tributaria y su relación con la recaudación de los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial del Cusco en el año 2021*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/93916>
- Bolívar Huanca, B., & Taiña Chipana, L. M. (2021). La cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y

- Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019. *La cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4328>
- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Colombia: Norma.
- Cárdenas Rojas, G. R. (2021). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS*. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307#:~:text=La%20conciencia%20tributaria%20implica%20que,desde%20el%20sistema%20educativo%20b%C3%A1sico>.
- Chavez, M. C., & Tadeo, V. E. (2014). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú]*. Repositorio Institucional.
- Contreras Cerna , M., & Nuñez Santos , S. (2018). Factores de la Morosidad de los pobladores en la Urbanización el Trapecio y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial mediante la Cobranza Coactiva del periodo 2017 de la “Municipalidad Provincial del Santa” – Chimbote. *Factores de la Morosidad de los pobladores en la Urbanización el Trapecio y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial mediante la Cobranza*

- Coactiva del periodo 2017 de la "Municipalidad Provincial del Santa" – Chimbote.* Chimbote, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/29674>
- Cusco. (2019). *Cusco*. Recuperado el 7 de Mayo de 2024, de Cusco: <https://cusco.pro/informacion-util-cusco.html>
- Cusi Calvo, B. A. (2020). La capacidad de recaudación de los impuestos municipales y su efecto en la gestión edil de la municipalidad distrital de San Sebastián. *La capacidad de recaudación de los impuestos municipales y su efecto en la gestión edil de la municipalidad distrital de San Sebastián*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3792>
- Davila Huaraca, G. (2018). Auditoría financiera y gestión empresarial en laboratorios farmacéuticos en Lima Metropolitana, año 2018. *Auditoría financiera y gestión empresarial en laboratorios farmacéuticos en Lima Metropolitana, año 2018*. Lima, Lima Metropolitana, Peru. Obtenido de file:///D:/EDGAR/Davila_HGP-SD.pdf
- Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada*. Lima: Moshera S.R.L.
- Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .
- Gamarra, R. (2019). *Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en los comerciantes Informales del mercador mayorista de la ciudad de Pucallpa, año 2019, [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada de Pucallpa]*. Repositorio Institucional.
- García Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.
- García Rodríguez, D. A. (2016). Calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, 2016. *Calidad de atención al contribuyente y el nivel de recaudación del impuesto predial*

- en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, 2016. Obtenido de <http://repositorio.unam.edu.pe/handle/UNAM/26>*
- Gonzales Gonzales , W. (2018). Incentivo Tributario Asociado A La Morosidad Del Impuesto Predial En El Centro De Gestión Tributaria De Chiclayo, Año 2017. *Incentivo Tributario Asociado A La Morosidad Del Impuesto Predial En El Centro De Gestión Tributaria De Chiclayo, Año 2017*. Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/31731>
- Govea Andrade, F. K. (2015). La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil. *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Grupo Verona. (2018). Los Derechos del Contribuyente. *Los Derechos del Contribuyente*. Obtenido de <https://www.grupoverona.pe/los-derechos-del-contribuyente/>
- Gunsha Tigrero, J. E. (2016). Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil. *Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13829>
- Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huanca López, D. L. (2022). Evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019. *Evasión tributaria y los ingresos tributarios en la Municipalidad Provincial de Quispicanchi periodo 2018-2019*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4665>
- Iglesias Gonzales. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los albitrios Municipales de la ciudad de Tarapoto 2016*. UPEU, Tarapoto. Obtenido de

- http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Ley de Tributación Municipal. (2004). DECRETO LEGISLATIVO N° 776. *DECRETO LEGISLATIVO N° 776*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Ley Orgánica de Municipalidades. (s.f.). Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972 .
- Luna Pasion , G. (2023). Amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la municipalidad provincial de Huaylas, 2023. *Amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios municipales en la municipalidad provincial de Huaylas, 2023*. Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/114052>
- Municipalidad de Tiabaya. (2021). TRIBUTOS MUNICIPALES. *TRIBUTOS MUNICIPALES*.
- Paredes Floril, P. R. (2015). La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012. *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- Ponce, P. (2015). *que es la amnistia tributaria*. Obtenido de <https://www.pbplaw.com/es/que-es-la-amnistia-tributaria/>
- SAT. (2021). INFORMACIÓN DE IMPUESTO DE ALCABALA. *INFORMACIÓN DE IMPUESTO DE ALCABALA*.
- SAT. (2022). Cultura Tributaria. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

- Serrano Beizaga, C. E., & Soto Villena, M. F. (2021). Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018. *Arbitrios municipales y estrategias de cobranza en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, Cusco periodo 2018*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4440>
- Solano Guerra, H. (2018). Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2017. *Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2017*. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1559>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la*. Congreso de la Republica.
- SUNAT. (2010). *Resolucion de superintendencia*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2010/188-10.pdf>
- Sunat. (2017). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/>
- Superintendencia de Administracion Tributaria. (2022). Cultura Tributaria. *Cultura Tributaria*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

“LA AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2022”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera la amnistía tributaria se relaciona con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación de la amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Si existe relación entre la amnistía tributaria con la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022, ya que los contribuyentes esperan este tipo de exoneraciones para poder bajar las multas e intereses en sus pagos.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p align="center">X</p> <p align="center">AMNISTIA TRIBUTARIA</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>X.1 Condonación</p> <p>X.2 Fraccionamiento</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>La población del presente trabajo de investigación está compuesta por 22 funcionarios trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta y la Gerencia de Administración Tributaria y 50 contribuyentes.</p>	<p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo – explicativo <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevista • Encuesta <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas bibliográficas • Guías de entrevista. • Cuestionarios
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿De qué manera la condonación se relaciona con el aumento de morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022?</p> <p>b) ¿De qué manera el fraccionamiento se relaciona con el aumento de la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Determinar de qué manera la condonación se relaciona con el aumento de morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.</p> <p>b) Determinar de qué manera el fraccionamiento se relaciona con el aumento de la morosidad del pago del impuesto predial de la</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>a) La condonación se relaciona de manera directa con el aumento de morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.</p>			

Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.	b) El fraccionamiento se relaciona de manera directa con el aumento de la morosidad del pago del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Anta, periodo 2022.	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Y</p> <p>MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL</p> <p>DIMENSIONES</p> <p>Y.1 Factor Económico Y.2 Factor Cultural Y.3 Factor Institucional</p>	<p>MUESTRA</p> <p>La muestra será no probabilística ya que se tomará el total de la población que son 22 funcionarios trabajadores de la Municipalidad Provincial de Anta y la Gerencia de Administración Tributaria y 50 contribuyentes.</p>	<p>PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Excel. • IBM SPSS Statistics V. 25.
---	---	---	--	--

ANEXO N° 02**ENCUESTA N° 01****Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “**LA AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2022**”; al respecto, se les pide a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta y la Gerencia de Administración Tributaria y 50 contribuyentes, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino Femenino **GRADO DE INSTRUCCIÓN:**a) Primaria b) Secundaria Incompleta c) Secundaria Completa d) Superior Incompleto e) Superior Completo

1. ¿Cree que es correcto que la Municipalidad Provincial de Anta continúe otorgando amnistía tributaria a los contribuyentes?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿La condonación puede incidir en los ingresos tributarios y con qué frecuencia favorece a los contribuyentes con la condonación de sus multas?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta esperan a la amnistía tributaria para poder fraccionar su deuda en cuanto a los impuestos municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿El comportamiento de los contribuyentes es un factor importante para el pago de los impuestos en la Municipalidad Provincial de Anta?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿La Municipalidad Provincial del Cusco cumple sus metas anuales en relación a la recaudación de impuestos municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Usted como contribuyente tiene conocimiento acerca de la amnistía tributaria?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Usted como contribuyente se beneficia con la amnistía tributaria?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Usted cree que su situación económica impide el pago del impuesto predial?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿Acepta las normas tributarias como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como contribuyente?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Usted cree que la Municipalidad Provincial de Anta hace uso eficiente de los recursos recaudados?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03**ENCUESTA N° 02****Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “**LA AMNISTIA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA MOROSIDAD DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, PERIODO 2022**”; al respecto, se les pide a los 22 funcionarios de la Municipalidad Provincial de Anta y la Gerencia de Administración Tributaria y 50 contribuyentes, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:c) Edad: años

d) Sexo:

Masculino Femenino **GRADO DE INSTRUCCIÓN:**f) Primaria g) Secundaria Incompleta h) Secundaria Completa i) Superior Incompleto j) Superior Completo

1. ¿Cree usted que el incremento de la recaudación del impuesto predial se debe a la aplicación de la amnistía tributaria para los contribuyentes?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagar sus impuestos municipales al 100%?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

3. ¿Los contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Provincial de Anta cumplen con pagar sus impuestos municipales en el periodo establecido?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para promover el pago de las obligaciones tributarias?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿La Municipalidad Provincial de Anta realiza acciones para fraccionar los impuestos municipales?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿La Municipalidad Provincial de Anta da incentivos a los contribuyentes puntuales con el pago de los tributos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Conoce usted las consecuencias de no pagar el impuesto predial?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿Cree usted que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Anta se encuentran involucrados en actos de corrupción?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿La Municipalidad Provincial de Anta realiza charlas acerca de la importancia del pago de tributos?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿Usted ha sido notificado por la Municipalidad por la deuda pendiente que tiene del predio?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE****CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					
8	Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					

9	Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					
----------	---	--	--	--	--	--

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....

ANEXO N° 05

LISTA DE POBLACIÓN DE ESTUDIO

FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A INVESTIGAR

N°	NOMBRE	CARGO	AREA
1	Inga Pantoja Miguel Angel	Gerente de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria
2	Ancasi Benites Guillermo	Encargado de la Oficina de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria
3	Palomino Cusipaucar Janet Victoria	Sub-Gerente de Registro y Determinación Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria - Registro y Determinación Tributaria
4	Auccaisi Uñapillco, Claudia Liset	Asistente Administrativo	Gerencia de Administración Tributaria – Fiscalización y Recaudación Tributaria
5	Pizarro Esquivel Alexis	Gerente de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas
6	Taipe Gamarra Sandra	Profesional en Contabilidad	Gerencia de Administración y Finanzas – Contabilidad
7	Quispe Huanca Elva	Asistente Técnico Contable	Gerencia de Administración y Finanzas – Contabilidad
8	Alarcon Puma Andrea Laura	Sub Gerente de Tesorería	Gerencia de Administración y Finanzas – Tesorería
9	Reyes Muñoz, Rober	Cajero-Sub Gerencia de tesorería	Gerencia de Administración y Finanzas – Tesorería
10	Collazos Cuno Yenny	Asistente Técnico Gestor de Tramites y Girador de Tesorería	Gerencia de Administración y Finanzas – Tesorería
11	Melendez Peña Raquel	Responsable del SIAF	Gerencia de Administración y Finanzas – Logística
12	Farfan Garces Rolando	Operador SIAF	Gerencia de Administración y Finanzas - Logística
13	Delgado Alvarez Rildo	Especialista en Contrataciones Operador del SEACE	Gerencia de Administración y Finanzas - Logística
14	Tocra Huamani Rony Juan	Sub Gerente de Logística	Gerencia de Administración y Finanzas - Logística
15	Chaparro Espinoza Mariano Exaltacion	Jefe de Almacén	Gerencia de Administración y Finanzas - Almacén

16	Olivera Enriquez Emilio Nivardo	Almacenero	Gerencia de Administración y Finanzas - Almacén
17	Huaman Sinchi Juan Carlos	Regidor	Consejo Municipal
18	Ancasi Vargas Katuska	Regidor	Consejo Municipal
19	Mescoco Pumasupa Justo	Regidor	Consejo Municipal
20	Mamani Apaza Kely Adriana	Regidor	Consejo Municipal
21	Robles Mejia Maria Elena	Regidor	Consejo Municipal
22	Salas Gomez Javier Arturo	Ejecutor Coactivo	Gerencia Municipal

CONTRIBUYENTES SEGÚN EL CATASTRO

Nº	CONTRIBUYENTES
1	Aguirre Chauca Vilma Aurora
2	Amabilia Victoria Lezama Salazar
3	Armando Bonilla Poma
4	Aurelio Castillo Vasquez
5	Benito Ricardo Colchado Lucano
6	Carmen Yovani Alvarado Avalos
7	Chalco Arone Anali
8	Choque Corimanya Roberto
9	Coaquira Quispe Julian
10	Conde Vilca Julio Cesar
11	Condori Hanco Martha Yeny
12	Cruz Aquepucho Alfonso Mario
13	Cruz Aquepucho Alfonso Mario
14	Eleodoro Heredia Olivera
15	Epifania Violeta Lopez Melgarejo
16	Gisela Yulissa Ruiz Carrasco
17	Hilda Olano Chusden
18	Huaman Mendoza Javier Raul
19	Huamani Anastacio
20	Huanca Condori German
21	Illaconza Cabezas Ricardo Benigno
22	Jinchuña Huallpa Aurelia
23	Julio Moreno Alva
24	Lidia Hermila Moreno Gutierrez
25	Loaiza Luna Rosa
26	Mamani Huanca Santos Jacinto
27	Marcela Oropesa Martínez
28	Margarita Seda Cano
29	Mario Sebastian Cabrera Rodriguez
30	Moroco Gomez Vicentina

31	Nadia Nohely Calderón Soto
32	Nemecio Araujo Flores
33	Noheli Cubas Gonzales
34	Ocaña Aguirre Alejandro
35	Olga Marleny Ramon Ramos
36	Oscco Rivera Maria Elizabeth
37	Pascual German Romero
38	Quenta Mamani Julieta
39	Quilla Valdivia Oscar Efrain
40	Quispe Alcca Alejandro
41	Quispe Curi Celi Sachenka
42	Quispe Espezua Omar Antonio
43	Quispicusi Cruz Ruth
44	Rimachi Pumayalli Eulalia
45	Ruth Jakeline Castañeda Chavez
46	Sacaca Quispe Sonia
47	Santos Ponce Teófilo Donny
48	Serrano Tapia Francisca
49	Sevillano Asencios Alvino Antonio
50	Sobeyda Echeverria Huaman

CATASTRO URBANO ANTA - CUSCO - PERÚ



LEYENDA

LIMITE DE AREA CONSOLIDADA	
LIMITE DE EXPANSION URBANA	
LIMITE DE SECTOR	
LIMITE DE BARRIO	
LINEA FERREA	
CAMINOS Y CARRETERA	
CANAL DE RIEGO	
CUNETA	
DREN DE CONCRETO	
DREN DE TIERRA	
RIO	
BUZONES	○
POSTE DE TELEFONO	○
POSTE DE LUZ	○
HITO GEODERENCIADO	▲
TRANSFORMADOR DE ALTA TENSION	■
SECTOR 01	■
SECTOR 02	■
SECTOR 03	■
SECTOR 04	■
SECTOR 05	■

LEYENDA

CODIFICACION DE CALLES	■
CODIFICACION DE MANZANOS	■
CODIFICACION DE CALLES	■
CODIFICACION DE SECTORES	■
NOMBRE DE CALLE	■

SECTORIZACION

SECTOR 01:
URB. SAN CRISTOBAL
ZN. LOS ANDES

SECTOR 02:
ASC. 19 DE NOVIEMBRE
URB. HOSPITAL PAMPA
URB. POTRERO TAMBO
URB. SANTA ROSA
URB. VALLE JAQUILAHUANA
URB. VILLA SAN PEDRO
ZN. CHACACURQUI
ZN. HUANCOCYRO
ZN. PROLONGACION JAQUILAHUANA
ZN. TAMBO CHIRACANCHI
ZN. SN002
ZN. SN003

SECTOR 03:
URB. LOS SAUCES
URB. NUEVA ANTA
URB. MARIA CANDELARIA
URB. PARQUE EL CARMEN
URB. PICHOC
URB. SANTA RITA
URB. VILLA UNION
URB. EL BOSQUE (HUACHANCAY)
ZN. SN001

SECTOR 04:
BARRIO IZCUCHACA
A.P.V. PACHAQUILLAY
C.C. ANANSAYA URINSAYA CCOLLANA
C.P ANTA CAPITAL
ZN. SN004

SECTOR 05:
BARRIO IZCUCHACA
URB. LUPIS
URB. NUEVA ANTA
ZN. TANCARPAMPA

ZONAS DE EXPANSION URBANA:
SECTOR FIERROHUASI (COMUNIDAD)
SECTOR CHACACURQUI (COMUNIDAD)
SECTOR PICHOC (COMUNIDAD)
SECTOR ANTA (COMUNIDAD)
SECTOR QUEHUAR (COMUNIDAD)